



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVII

Martes 11 de Diciembre de 2012

Número 5.216

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.071.- Bases de la convocatoria para el Concurso de Coros Navideños de las Fiestas de Navidad 2012.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

3.081.- Preselección definitiva de demandantes de empleo para el convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Delegación del Gobierno.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

3.075.- Notificación a D. Ali Charra-di Buchto, relativa al expediente sancionador 2012070619, por infracción a la Ley de Puertos.

3.076.- Notificación a D. José Herrera Pérez, relativa al expediente sancionador 2012101014, por infracción a la Ley de Puertos.

3.077.- Notificación a D. Antonio Sánchez García, relativa al expediente sancionador 2012070579, por infracción a la Ley de Puertos.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.060.- Notificación a D. Mohamed Abdelkrim Enfeddal Mohamed, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.061.- Notificación a D. Mohamed Abdelkrim Enfeddal Mohamed, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.062.- Notificación a D. Mohamed Lahsen Tuhami, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.063.- PROCESA.- Relación de solicitudes aprobadas y denegadas definitivamente, relativas a las subvenciones públicas a "Itinerarios de Inserción Laboral", con cargo al Eje 2, Tema 66, a través del P.O. 2007-2013 (4.ª convocatoria 2012).

3.064.- PROCESA.- Aprobación de las solicitudes presentadas y valoraciones realizadas para la concesión de ayudas y subvenciones públicas a "Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial", Tema 2.08 a través del P.O. 2007-2013 (1.ª convocatoria 2012).

3.085.- PROCESA.- Aprobación provisional de las valoraciones y subvenciones para la concesión de ayudas y subvenciones públicas al Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa) 2007-2013.

Delegación del Gobierno en Ceuta Comisión Asistencia Jurídica Gratuita

3.065.- Notificación a D. Juan Manuel Salcedo Cerezo, relativa a la solicitud de asistencia jurídica gratuita de D.^a Raquel María Veira Blanco.

3.066.- Notificación a D.^a Patricia María Sánchez Martín, relativa a solicitud de asistencia jurídica gratuita.

3.067.- Notificación a D.^a Mariam Mohamed Mimón, relativa a la solicitud de asistencia jurídica gratuita, a instancias de D. Laarbi Abdeselam Mohamed.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

3.079.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes expedientes.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

3.068.- Notificación a D.^a Enriqueta Cádiz Serrano, a D.^a Francisca Morales Reche y a D. Vicente Jiménez Caravaca, relativa a los expedientes 028/12, 033/12 y 044/12, respectivamente.

3.069.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativa a diferentes expedientes.

3.078.- Notificación a D.^a Carmen Meléndez Borrás, a D.^a Ana Martínez Fulgencio y a D.^a Josefa Ortega Sánchez, relativa a los expedientes 72/12 MAY, 81/12/MAY, y 100/12 MAY., respectivamente.

3.080.- Notificación a D. Rachid Ayat Ahmed, a D.^a M.^a Carmen Ruiz González y a D. José Luis Espinosa Martín, relativa a los expedientes 51/1002199-M/89, 51/1008675-M/02 y 51/1008844-M/03, respectivamente.

Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta

3.074.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a la iniciación de procedimientos de pérdida de vigencia de la autorización de circulación de vehículos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

3.070.- Citación a Seguridad Sansa S.A., relativa a Demanda 165/2010.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.072.- ACEMSA.- Formalización del contrato de obras de "Conexión de Arcos Quebrados con Calle Este", adjudicado a Estructuras del Estrecho, S.L., en expte. 33/2012.

3.073.- ACEMSA.- Adjudicación definitiva a Estructuras del Estrecho, S.L., de la contratación de las obras de "Conexión de Arcos Quebrados con C/. Este", en expte. 33/2012.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.060.- Intentada la notificación preceptiva a D. MOHAMED ABDELKRIM ENFEDDAL MOHAMED, con D.N.I. n.º 45.078.492-X sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 21 de noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

NOTIFICACIÓN-RESOLUCIÓN

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, D.ª Yolanda Bel Blanca, en su Decreto de fecha 22-10-12, ha resuelto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- En fecha 18-03-12, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 311.096 por infracción de tráfico contra D/Dª. WAFAH BUSELHAM ZIANI con D.N.I. n.º 45.091.107-K. El hecho denunciado “NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CINTURON DE SEGURIDAD HOMOLOGADO” se encuentra tipificado en el art. 117.1.5A, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de Noviembre). Esta infracción es calificada como grave en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de Marzo correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2º.- En fecha 26-07-12, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D. MOHAMED ABDELKRIM ENFEDDAL MOHAMED con D.N.I. n.º 45.078.492-X al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 20 días naturales para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 75 que: “Las denuncias formuladas

por los Agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico darán fe, salvo prueba en contrario, de los hechos denunciados y de la identidad de quienes los hubieran cometido, así como, en su caso, de la notificación de la denuncia, sin perjuicio del deber de aquéllos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado”.

El art. 9 bis.1.a) del mismo texto legal dispone que el titular del vehículo tiene la obligación de facilitar a la Administración la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida una infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, el titular deberá disponer de copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España y facilitarla a la Administración cuando le sea requerida. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, la copia de la autorización administrativa podrá sustituirse por la copia del contrato de arrendamiento.

Igualmente, el art. 81.4 del tan mencionado cuerpo legal establece: “Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado”.

El anexo II del mismo cuerpo legal determina la detracción de 3 puntos para este tipo de infracción.

PARTE DISPOSITIVA:

Se impone a D. MOHAMED ABDELKRIM ENFEDDAL MOHAMED, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 200,00 euros y la detracción de 3 puntos.”

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio). No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 29 de octubre de 2012.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCTAL (B.O.C.CE. 23-02-2010).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

3.061.- Intentada la notificación preceptiva a D. MOHAMED ABDELKRIM ENFEDDAL MOHAMED, con D.N.I. nº 45.078.492-X sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 21 de noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

NOTIFICACIÓN-RESOLUCIÓN

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, D.ª Yolanda Bel Blanca, en su Decreto de fecha 22-10-12, ha resuelto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- En fecha 18-03-12, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador nº. 311.125 por infracción de tráfico contra D.ª. WAFAM BUSELHAM ZIANI con D.N.I. nº 45.091.107-K. El hecho denunciado “CONDUCIR DE FORMA MANIFIESTAMENTE TEMERARIA (CIRCULA A GRAN VELOCIDAD, INVADIENDO EL CARRIL CONTRARIO, OBLIGANDO AL VEHICULO A FRENAR BUSCAMENTE PARA EVITAR COLISION, CURVA DE VISIBILIDAD REDUCIDA” se encuentra tipificado en el art. 003.1.5A, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de Noviembre). Esta infracción es calificada como muy grave en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de Marzo correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2º.- En fecha 26-07-12, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D/D.ª. MOHAMED ABDELKRIM ENFEDDAL MOHAMED con D.N.I. nº 45.078.492-X al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 20 días naturales para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 75 que: “Las denuncias formuladas por los Agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico darán fe, salvo prueba en contrario, de los hechos denunciados y de la identidad de quienes los hubieran cometido, así como, en su caso, de la notificación de la denuncia, sin perjuicio del deber de aquéllos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado”.

El art. 9 bis.1.a) del mismo texto legal dispone que el titular del vehículo tiene la obligación de facilitar a la Administración la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida una infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, el titular deberá disponer de copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España y facilitarla a la Administración cuando le sea requerida. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, la copia de la autorización administrativa podrá sustituirse por la copia del contrato de arrendamiento.

Igualmente, el art. 81.4 del tan mencionado cuerpo legal establece: “Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado”.

El anexo II del mismo cuerpo legal determina la detracción de 6 puntos para este tipo de infracción.

PARTE DISPOSITIVA:

Se impone a D. MOHAMED ABDELKRIM ENFEDDAL MOHAMED, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 500,00 euros y la detracción de 6 puntos.”

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio). No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 29 de octubre de 2012.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCTAL. (B.O.C.CE. 23-02-10).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

3.062.- Intentada la notificación preceptiva a D. MOHAMED LAHSEN TUHAMI, con D.N.I. n.º 45.093.487-D sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 21 de noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

NOTIFICACIÓN-RESOLUCIÓN

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, D.ª Yolanda Bel Blanca, en su Decreto de fecha 10-10-12, ha resuelto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- En fecha 05-06-12, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 312.388 por infracción de tráfico contra D. MOHAMED LAHSEN TUHAMI con D.N.I. n.º 45.093.487-D. El hecho denunciado “ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE” se encuentra tipificado en el art. 094.2F.5Y, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de Noviembre).

2º.- La infracción descrita anteriormente es calificada como leve en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de Marzo correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

3º.- A la vista de las actuaciones practicadas en el expediente, terminada la instrucción del mismo no ha quedado desvirtuado el hecho denunciado

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El art. 75 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece que las denuncias formuladas por los Agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico darán fe, salvo prueba en contrario, de los hechos denunciados, y de la

identidad de quienes los hubieran cometido, así como, en su caso, de la notificación de la denuncia, sin perjuicio del deber de aquéllos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado.

El art. 81 del mismo texto legal que dispone en su apartado 4, que concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado.

PARTE DISPOSITIVA:

Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90 euros.”

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio). No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 22 de octubre de 2012.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCTAL. (B.O.C.CE. 23-02-10).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

3.063.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 2 TEMA 66, ACCIÓN "ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL"

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 23 de marzo de 2012, publicada en el BOCCE 5.141, se aprueban las bases reguladoras y las convocatorias para el ejercicio 2012, para la concesión de subvenciones públicas relativas a los itinerarios de inserción laboral en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 2, tema 66.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 5.141 de fecha 23 de marzo de 2012, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento –PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.
- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Regulatorias Específicas.
- Formular la propuesta de resolución provisional.
- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.
- Realizar la propuesta de resolución definitiva.
- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.
- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionada la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa a la técnica D.^a Noelia Sánchez García responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 24 de Octubre de 2012 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2012, cuyo crédito presupuestario disponible es de 65.918,64 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente las valoraciones y la subvención propuesta que más abajo se relaciona:

BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	EMPLEO	VALOR	SUBVENC.
Alejandro García Murillo	Av. España, Res. Hispania, 7	Servicios	1	40	3.000,00 €
Noelia Carrilero Barrera	C/ Padilla, Edif. Ceuta Center, 5	Servicios	1	40	1.412,04 €
Hamido Mohamed Hamadi	C/ Antíoco, 12	Servicios	1	40	1.500,00 €
TOTAL					5.912,04 €

SEGUNDO: Denegar definitivamente las siguientes solicitudes:

SOLICITANTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
Grupo Taj Mahal Ceuta, S.L.	La documentación aportada no es la preceptiva según art. 11.3 de las bases reguladoras.
Grupo Taj Mahal Ceuta, S.L.	La documentación aportada no es la preceptiva según art. 11.3 de las bases reguladoras.
Grupo Taj Mahal Ceuta, S.L.	La documentación aportada no es la preceptiva según art. 11.3 de las bases reguladoras.

TERCERA: Notificar a las empresas interesadas dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto/a frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta, a 3 de diciembre de 2012.- LA INSTRUCTORA.- Fdo.: Noelia Sánchez García.

3.064.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 27 de abril de 2012, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Atendidas las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 5.141 de 23 de marzo de 2012, se convoca en régimen de concurrencia competitiva la 1ª Convocatoria del 2012 para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a "Proyectos de Desarrollo e Innovación empresarial" al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar la inversión, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el sector industrial, comercial y de servicio en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 2. "Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial" Tema prioritario 08 "Otras Inversiones en empresas", publicadas en el BOCCE nº 5.141 de 23 de marzo de 2012.

El Técnico instructor del expediente, emite informe individualizado tras examinar los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria vigente, se constituye el Comité Técnico compuesto por Da Kissy Chandiramani Ramesh., como directora de Procesa, D. Nicolas Fernandez Cucurull, como Subdirector de Procesa y D. Ismael Hosain Maimon, como Técnico Auxiliar de Fondos Europeos, como órgano colegiado designado al efecto para evaluar el proyecto y cuantificar la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, poniendo en concurrencia todas las solicitudes presentadas en esa convocatoria para establecer el orden de las mismas de conformidad con la puntuación asignada tras la evaluación del expediente, posteriormente con fecha 27 de septiembre de 2012 se informa al Comité de Seguimiento Local, el cual, a la vista del informe realizado por el Técnico Auxiliar de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria establecida del 26 de marzo al 30 de julio del 2012, cuyo crédito presupuestario disponible es de 550.000,00 euros, da su conformidad a las subvenciones otorgadas.

Con fecha 27 de septiembre de 2012, el órgano instructor formula Propuesta de Resolución Provisional que es remitida a todas las empresas colaboradoras mediante su publicación en el BOCCE número 5.197 de 5 de octubre de 2012, debidamente motivada, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

Evacuado el trámite de audiencia a los interesados, no se presentan alegaciones.

Con fecha 25 de octubre de 2012, el órgano instructor formula la Propuesta de Resolución Definitiva, remitida a los interesados mediante su publicación en el BOCCE número 5.204 con fecha 30 de octubre de 2012, para que en el plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción, comuniquen de forma expresa al órgano instructor, su aceptación, según modelo establecido en el anexo IV de las bases reguladoras de las ayudas.

Una vez agotado el plazo, han sido aceptadas la subvenciones por todos los beneficiarios propuestos,

menos por la entidad Francisco Tomas Viso Trujillo, con expediente número 832, el cual no acepta la subvención rechazando la ayuda.

La Resolución de concesión o denegación de la subvención será dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia-Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 (BOCCE extraordinario nº 9), sobre delegación de competencias en la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

Atendida la Decisión de la Comisión de 20 de noviembre de 2007 por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta en España CCI:2007ES161P0003.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento CE 1083/2006 de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Europeos, FEDER, FSE y FC, el Reglamento CE 1828/2006, de 8 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento 1083/2006, y el Reglamento CE 846/2009, de 1 de septiembre de 2009 por el que se modifica el Reglamento CE 1828/2006, asimismo el Reglamento CE específico para FEDER en el periodo 2007-2013, Reglamento CE 1080/2006, de 5 de julio, el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y demás legislación aplicable.

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes presentadas y las valoraciones realizadas por el Comité Técnico designado al efecto, en base los proyectos presentados por cada uno de los interesados y que se indican a continuación por orden decreciente:

Línea 2.-

N.º Exp.	Beneficiario	Empleo Máx. 2 Puntos	Tipo de Proyecto Máx. 5 puntos	Actividad Máx. 1,5 pts.	Empresas Innovadoras	Medidas Medioambientales	Total Puntuación
803	ABDELJALAK ABDEL-LAH AMAR	2	2	1,5	0	0	5,5
805	CANIS FAMILIARIS S.L.	1	5	1	1	0	8
806	CARLOS GALET PALOMARES	0	2	1,5	0	0	3,5
807	MUEBLES Y COCINAS DE CEUTA S.L.	2	3	1,5	0	0	6,5
808	NADIA MOHAMED ABDESELAM	0	2	1	0	0,5	3,5
809	CEUTA MULTICINES S.L.	1	2	1	1	0,5	5,5
810	EMILIO JESUS DIAZ MORENO	0	5	0,5	1	0,5	7
812	NOELIA CARRILERO BARRERA	1	3	1	0	0	5
814	SABORES CEUTA S.L.	2	5	1,5	0	0	8,5
815	SABORES CEUTA S.L.	1,5	5	1,5	0	0	8
816	SABORES CEUTA S.L.	2	5	1,5	0	0	8,5
817	Fº JAVIER PERALBO RODRIGUEZ	0,5	2	1	1	0,5	5
818	MINA ALI HOSSAIN	1	5	1,5	0	0,5	8
819	DIVERCEUTA S.L.	0	2	1,5	0	0	3,5
820	H.P.B. IMPACTO S.L.	0	2	1,5	0	0	3,5
821	H.P.B. IMPACTO S.L.	0	2	1,5	0	0	3,5
822	MOHAMED DRIS HADDU	0	2	1,5	0	0	3,5
823	SEL-LAM DRIS SEL-LAM	0	2	1,5	0	0	3,5
824	CALLE LARGA PUBLICIDAD S.L.	1,5	3	0,5	0	0,5	5,5
82	CARLOS FERNANDEZ CORTES	0	3	1,5	0	0	4,5
829	AJU SHIVIDASANI BALANI	0,5	3	1	1	0	5,5
831	CONCENTRA CENTRO NEURO- PSICOLOGIA Y APRENDIZAJES, S.L.	2	5	1	1	0,5	9,5
832	Fº TOMAS VISO TRUJILLO	0	2	1	0	0	3
833	EVA MARIA MERINO DIAZ	2	5	1,5	1	0,5	10
834	ACADEMIA RAHAL S.L.U.	2	3	1	1	0,5	7,5
835	MERY BELILTY BEHAMU	0	2	1,5	0	0	3,5
838	HERMES PERSONAL TRAINERS S.L.U.	1	3	1	0,5	0	5,5
839	ESTUDIO DESIGN CEUTA S.L.	0	3	0,5	0	0,5	4
840	CASH-CEUTA S.L.	0	2	1,5	0	0	3,5
841	RECICLAJE DEL ESTRECHO S.L.	2	5	0,5	1	0,5	9
842	JOSE RAFAEL LAVER MONCLUS	0,5	5	0,5	0	0,5	6,5
843	JOSEPHINE MUSTANSAR	2	5	1,5	1	0	9,5
844	Ma DEL MAR REYES SORROCHE	0	5	1	1	0,5	7,5
845	CLAVE DENTAL S.L.	2	5	0,5	0	0,5	8
847	ALMACENES COLIMAR	0	3	1,5	0	0	4,5
848	HASSAN AAIAD MOHAMED	0	2	1	0	0,5	3,5
849	GRUPO TAJ MAHAL CEUTA S.L.	2	2	1,5	1	0,5	7
851	JOSE ANTONIO VICARIO ROMERO	1	5	1,5	0	0,5	8
852	MIGUEL ANGEL BORREGO GALAN	0	2	1	0	0	3
853	ALMAR CEUTA CARS S.L.	2	5	1,5	0	0,5	9
854	ZAMGOR S.C.	2	5	1,5	0	0	8,5

Según establecen las Bases Regulatoras de Ayudas a Proyectos de Desarrollo e Innovación empresarial, en su Base 7, el tope máximo de subvención en porcentaje sobre la inversión subvencionable que un mismo proyecto podrá obtener a través de la línea 2, será el 40% de la puntuación que resulte de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base 14.1 con un límite máximo de 40.000 euros para la nueva creación o ampliación y 20.000 euros para la modernización, todo ello, por proyecto y beneficiario.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de las solicitudes presentadas, en el marco al Programa de Ayudas a Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial Eje 2, Tema prioritario "Otras Inversiones en empresas", incluyendo en la misma puntuación las subvenciones solicitadas para la línea 2 de ayuda, al amparo del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, cuyas cantidades, a continuación se indican:

N.º Exp.	Beneficiario	DNI/CIF	INV. TOTAL	Inversión. Calculo Subv.	PTOS.	% SUBV.	SUBV. OTORGADA	EMPLEO INDE. CREADO
833	EVA M.ª MERINO DIAZ	45085196K	100.000,00	100.000,00	10	40,00%	40.000,00	2
843	JOSEPHINE MUSTANSAR CONCENTRA CENTRO	X8982175P	28.383,00	28.383,00	9,5	38,00%	10.785,54	2
831	NEUROPSIC. Y APRENDIZAJES, S.L.	B51028264	43.300,00	43.300,00	9,5	38,00%	16.454,00	2
841	RECICLAJE DEL ESTRECHO, S.L.	B51017168	45.014,10	45.014,10	9	36,00%	16.205,08	2
814	SABORES CEUTA, S.L.	B51027613	138.514,71	138.514,71	8,5	34,00%	40.000,00	3
816	SABORES CEUTA, S.L.	B51027613	91.048,36	91.048,36	8,5	34,00%	30.956,44	4
854	ZAMGOR, S.C.	J51028637	42.425,03	42.425,03	8,5	34,00%	14.424,51	2
815	SABORES CEUTA, S.L.	B51027613	29.884,50	29.884,50	8	32,00%	9.563,04	2
845	CLAVE DENTAL, S.L.	B51028249	140.000,00	140.000,00	8	32,00%	40.000,00	2
851	JOSE ANTONIO VICARIO ROMERO	45074086C	17.500,00	17.500,00	8	32,00%	5.600,00	1
818	MINA ALI HOSSAIN	45091098N	69.894,00	59.294,00	8	32,00%	18.974,08	1
805	CANIS FAMILIARIS, S.L.	B51028173	144.000,00	140.000,00	8	32,00%	40.000,00	2
844	M.ª DEL MAR REYES SORROCHE	45077840W	46.855,99	46.741,37	7,5	30,00%	14.022,41	0
849	GRUPO TAJ MAHAL CEUTA S.L.	B51027449	32.000,00	32.000,00	7	28,00%	8.960,00	2
810	EMILIO JESUS DIAZ MORENO	45088077G	10.475,99	8.791,56	7	28,00%	2.461,64	0
807	MUEBLES Y COCINAS DE CEUTA, S.L.	851017218	500.000,00	384.800,00	6,5	26,00%	40.000,00	2
842	JOSE RAFAEL LAVER MONCLUS	42146515G	34.812,29	34.812,29	6,5	26,00%	9.051,20	1
824	CALLE LARGA PUBLICIDAD	B51021202	67.160,00	67.160,00	5,5	22,00%	14.775,20	2
803	ABDELJALAK ABDEL-LAH AMAR	45057941K	31.420,00	31.420,00	5,5	22,00%	6.912,40	3
838	HERMES PERSONAL TRAINERS, S.L.U.	B51028314	161.500,00	161.500,00	5,5	22,00%	35.530,00	1
829	RAJU SHIVIDASANI BALANI	45080481K	21.095,00	21.095,00	5,5	22,00%	4.640,90	1
809	CEUTA MULTICINES S.L.	B11963956	138.066,00	138.066,00	5,5	22,00%	20.000,00	1
812	NOELIA CARRILERO BARRERA	45090539M	6.763,60	6.763,60	5	20,00%	1.352,72	1
817	Fº JAVIER PERALBO RODRIGUEZ	45077130M	44.029,00	44.029,00	5	20,00%	8.805,80	1
826	CARLOS FERNÁNDEZ CORTES	45069958D	15.309,95	15.309,95	4,5	18,00%	2.755,79	0
847	ALMACENES COLIMAR, S.L.	B11966025	34.750,00	34.750,00	4,5	18,00%	6.255,00	0
839	ESTUDIO DESIGN CEUTA, S.L.	B51014579	35.888,42	35.888,42	4	16,00%	5.742,15	0
822	MOHAMED DRIS HADDU	45088126F	18.690,00	18.690,00	3,5	14,00%	2.616,60	0
835	MERY BELILTY BENHAMU	38094494P	15.075,00	15.075,00	3,5	14,00%	2.110,50	0
819	DIVERCEUTA, S.L.	B51007904	46.708,54	46.708,54	3,5	14,00%	6.539,20	0
848	HASSAN AAIAD MOHAMED	450826770	7.125,00	7.125,00	3,5	14,00%	997,50	0
808	NADIR MOHAMED ABDESELAM	45085495K	5.425,85	5.425,85	3,5	14,00%	759,62	0

N.º Exp.	Beneficiario	DNI/CIF	INV. TOTAL	Inversión. Calculo Subv.	PTOS.	% SUBV.	SUBV. OTORGADA	EMPLEO INDF. CREADO
806	CARLOS GALET PALOMARES	45076674D	16.233,01	16.233,01	3,5	14,00%	2.272,62	0
840	CASH-CEUTA, S.L.	B51022796	11.579,31	11.579,31	3,5	14,00%	1.621,10	0
820	H.P.B. IMPACTO, S.L.	B11965654	21.038,18	21.038,18	3,5	14,00%	2.945,35	0
821	H.P.B. IMPACTO, S.L.	B11965654	33.482,92	33.482,92	3,5	14,00%	4.687,61	0
823	SEL-LAM DRIS SEL-LAM	45083013T	3.627,30	3.627,30	3,5	14,00%	507,82	0

Dichas subvenciones se conceden al amparo del Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado a las ayudas de "mínimis", y una nueva ayuda de este carácter otorgada a la misma empresa no podrá hacer que el importe de todas las que reciba la empresa por este concepto durante un periodo de tres años sea superior al límite de 200.000,00 euros.

Las subvenciones están cofinanciadas a lo dispuesto en el Reglamento CE 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco de su función, el FEDER debe prestar apoyo al entorno productivo y a la competitividad de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas; al desarrollo económico local y al empleo; a la investigación y al desarrollo tecnológico; a fin de promover la cohesión económica y social a través de la corrección de los principales desequilibrios regionales y de la participación en el desarrollo y la reconversión de las regiones, participando en la financiación de inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo sostenibles. Dicha cofinanciación se encuentra determinada en una aportación de recursos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en un porcentaje del 80%, aportando la Ciudad Autónoma de Ceuta el 20% restante.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

El Comité celebrado el 10 de octubre de 2006 acordó por unanimidad que en el caso de que existan expedientes con igual valoración, se recurra a la antigüedad en la fecha de registro de la solicitud de ayuda en PROCESA (entendiendo a mayor antigüedad en la fecha de registro, mayor prioridad), como método para priorizar solicitudes y siempre y cuando no exista dotación financiera suficiente en la convocatoria de ayudas al objeto de aprobar todas las solicitudes que reúnan los requisitos legales.

TERCERO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, nº 5.141 el día 23 marzo de 2012, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión. Justificación que deberá realizarse dentro del plazo máximo de 6 meses a contar desde la publicación de la presente Resolución.

CUARTO.- Dar por desasistidas las peticiones de los beneficiarios D. Miguel Angel Borrego Galan, con expediente numero 852, el cual presenta escrito de renuncia con fecha 12 de noviembre de 2012 y numero de registro 1.083, y la entidad Academia Rahal SLU con numero de expediente 834 presenta escrito de renuncia con fecha 16 de noviembre de 2012 y numero de registro 1.094.

QUINTO.- Denegar la subvención a los solicitantes Angulo de Ceuta S.L. con numero de expediente 837 y H. Taboada S.A. con numero de expediente 830, por no reunir los requisitos de las Bases Reguladoras, concretamente en su Base 4a.-Condiciones de los proyectos-, punto 4.-"Que no exista disminución de la plantilla fija en los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud...".

SEXTO.- Dar por desistidas las peticiones de los siguientes interesados, por no aportar la documentación exigida para la tramitación del expediente, en virtud de lo establecido en la 10.4 Base Reguladora de las Ayudas:

N.º Exp.	Beneficiario
827	ATHENEO SPORT CEUTA S.N.
804	ANA LAURA SILVA PEREZ
811	VIRTUS GESTORES INMOBILIARIOS S.L.
813	DUARTE ASESORES CORREDURIA DE SEGUROS S.L.
825	DAVID ALVAREZ MONTANO
828	MACARENA INFANTE LOPEZ
836	REGALOMANIA CEUTA C.B.

N.º Exp.	Beneficiario
846	DAVID BERMUDEZ MATA
850	MEDIMED SERVICIOS MEDICOS S.L.
855	JAVIER CANTOS MONFORT
856	JORGE MACHUCA CHARRO

SÉPTIMO.- Que la presente convocatoria tiene asignado un presupuesto de 550.000,00 euros, con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 con cargo al Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad de Fomento Procesa.

OCTAVO.- Reiterar la obligación de los beneficiarios de mantener los bienes subvencionados durante un periodo no inferior a 5 años para los bienes inscribibles un registro público y tres años para el resto de los bienes o empleo subvencionado. Así como adoptar las medidas necesarias para dar publicidad a la cofinanciación del proyecto con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en un porcentaje del 70%.

NOVENO.- Comunicar la Resolución adoptada a los solicitantes.

DÉCIMO.- Dar publicidad, en legal forma, a la Resolución adoptada.

UNDÉCIMO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

Ceuta, a 27 de noviembre de 2012.- EL CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Delegación del Gobierno en Ceuta Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

3.065.- Por aparecer como parte contraria en el expediente de referencia, se adjunta copia de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, según acuerdo en la sesión celebrada el pasado veintidós de octubre de dos mil doce.

Ceuta, a 30 de octubre de 2012.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José Juan Espartero López.

Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita, presentada el trece de septiembre de dos mil doce ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Ceuta, formulada por D./Da. RAQUEL MARIA VEIRA BLANCO (Expte. CAJG 1392/12), al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE nº 11, de 12 de enero de 1996) y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE nº 188, de 7 de agosto), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta en la reunión celebrada el veintidós de octubre de dos mil doce HA RESUELTO:

RATIFICAR la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, RECONOCER A EL/LA SOLICITANTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996.

A la vista de los recursos económicos acreditados por el/la interesado/a, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita conlleva la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de la Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, presentando el escrito de impugnación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, la cual lo remitirá al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996).

Ceuta, a veinticinco de octubre de dos mil doce.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Juan Espartero López.

3.066.- Vista la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita, presentada en fecha diez de septiembre de dos mil doce ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Ceuta, formulada D.ª PATRICIA MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN (Expte. CAJG 1377/12), al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 11, de 12-01-96) y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 188, de 7-08-03), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, en la reunión celebrada el ocho de octubre de dos mil doce HA RESUELTO:

Ratificar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, DENEGAR EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, por haber quedado acreditado que los recursos e ingresos económicos por unidad familiar del solicitante superan los establecidos en el artículo 3.º de la Ley 1/1996.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, presentando el escrito de impugnación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, la cual lo remitirá al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996).

Ceuta, a diez de octubre de dos mil doce.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Juan Espartero López.

3.067.- Por aparecer como parte contraria en el expediente de referencia, se adjunta copias de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, según acuerdo en la sesión celebrada el pasado veintidós de octubre de dos mil doce.

Ceuta, a 18 de octubre de 2012.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José Juan Espartero López.

Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita, presentada el diecinueve de julio de dos mil doce ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Ceuta, formulada por D./Da. LAARBI ABDESELAM MOHAMED (Expte. CAJG 1282/12), al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 11, de 12 de enero de 1996) y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 188, de 7 de agosto), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta en la reunión celebrada el ocho de octubre de dos mil doce HA RESUELTO:

RATIFICAR la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, RECONOCER A EL/LA SOLICITANTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996.

A la vista de los recursos económicos acreditados por el/la interesado/a, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita conlleva la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de la Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, presentando el escrito de impugnación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, la cual lo remitirá al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996).

Ceuta, diez de octubre de dos mil doce.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Juan Espartero López.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

3.068.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la/s resolución/es correspondiente/s sin que se hayan podido practicar. Por lo cual se procede de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE APELLIDOS Y NOMBRE

028/12	DOÑA ENRIQUETA CÁDIZ SERRANO
033/12	DOÑA FRANCISCA MORALES RECHE
044/12	DON VICENTE JIMÉNEZ CARAVACA

Contra la Resolución dictada por la Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, por delegación de del/la Director/a del IMSERSO, y de conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AAPP y PAC, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de ésta notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ceuta, a 23 de noviembre de 2012.- EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES.- Fdo.: Serafín Becerra Constantino.

3.069.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la/s resolución/es correspondiente/s sin que se hayan podido practicar. Por lo cual se procede de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
138/12 MAY	DOÑA MINA MOHAMED HAMU
155/12 MAY	DOÑA ISABEL SARMIENTO LEON
177/12 MAY	DOÑA JOSEFA GOMEZ GARCIA
196/12 MAY	MARIA ENCARNACION ARENAS SALAS
198/12 MAY	DOÑA MARIA LOZANO GOMEZ

Contra la Resolución dictada por la Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, por delegación de del/la Director/a del IMSERSO, y de conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AAPP y PAC, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de ésta notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ceuta, a 28 de noviembre de 2012.- EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES.- Fdo.: Serafín Becerra Constantino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

3.070.- D.^a LOURDES SEVILLA SILVA SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JOSÉ DAVID BARCELÓ LEBRÓN, JOSÉJUAN RAMÓN LEON PASTOR, D. JOSÉ LEÓN CASTRO, D. JOSÉ ANTONIO PINO RODRÍGUEZ contra FOGASA Y SEGURIDAD SANSA S.A., en reclamación por CANTIDAD, registrado con el n° 0000165 /2010 y acumulados se ha acordado citar a SEGURIDAD SANSA S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca

el día 7/2/2013 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en PLAZA DE MAESTRANZA NÚM. 3 (COMANDANCIA DE OBRA) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SEGURIDAD SANSA S.A. en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA y colocación en el tablón de anuncios DE ESTE JUZGADO.

En CEUTA, a cuatro de diciembre de dos mil doce.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.071.- El Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Festejos, Excmo. Sr. Prem Mirchandani Tahliram, en virtud del Decreto de fecha 27/04/12, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía y conforme a los artículos 15 y 21 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, así como el artículo 11.e) del Reglamento de la Presidencia, ha resuelto dictar con esta fecha lo siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Se ha previsto por parte de esta Consejería – la celebración de las Fiestas de Navidad 2012 y Reyes Magos 2013, con un presupuesto de 36.174,82 €

Se realizarán una serie de actividades como: Concurso de Villancicos, Coplas de Navidad, Belenes, Conciertos, Polvoroná, Pasacalles y actividades lúdicas para menores, así como el Concurso de Coros, cuyas bases por las que se regularizarán se adjuntan; y la Gran Cabalgata de Reyes Magos.

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria de fecha 05/12/12 – número de operación 201200102558.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 25.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el Municipio ejercerá competencias en materia de actividades culturales y de ocupación de tiempo libre, como complemento del apartado 1, en el que se le reconoce la posibilidad de promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El artículo 3d) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta establece que quedan excluidos los premios que se otorguen como consecuencia de la participación en algún certamen, concurso o actividad competitiva, así como los concedidos sin previa solicitud del beneficiario.

Respecto a la competencia, ésta corresponde a la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art., 21.1.f) del citado texto legal en la redacción dada por la Ley Orgánica 11/1999, de 21 de abril, concordante con el art. 41.17 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

El órgano competente es el Excmo. Sr. Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Festejos, por decreto de delegación de presidencia de 27/04/12.

PARTE DISPOSITIVA

Apruébese las actividades programadas para Navidad 2012 y Reyes Magos 2013 conforme a lo señalado en los antecedentes de hecho.

Ceuta, a 5 de diciembre de 2012.- EL CONSEJERO DE JUVENTUD, DEPORTE, TURISMO Y FESTEJOS.- Fdo.: Prem Mirchandani Tahilram.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuolo.

CONCURSO OFICIAL DE VILLANCICOS

Bases

Artículo 1.-

Podrán participar en el Concurso Oficial de Villancicos, todos aquellos grupos no profesionales que así lo soliciten previamente, mediante Inscripción.

Artículo 2.-

La participación de los Coros en este Concurso de Villancicos, y su inscripción en el mismo, implicará la plena aceptación de las presentes Bases, al ser voluntaria su participación.

Artículo 3.-

Se establecen las siguientes categorías y modalidades:

Categorías:

INFANTILES (edad máxima 14 años)

JUVENILES (edad máxima 20 años)

ADULTOS (edad mínima 15 años)

* (los guitarristas no tendrán límites de edad)

Artículo 4.-

Cada participante actuará una sola vez y cantará TRES VILLANCICOS de libre elección y sin límite de tiempo para su desarrollo.

Artículo 5.-

Los participantes podrán utilizar los instrumentos clásicos de Navidad tales como:

PANDEROS, ZAMBOMBAS, TRIÁNGULOS, CAMPANILLAS, CASTAÑUELAS, SONAJAS, GUITARAS (no eléctricas), ACORDEÓN, BANDURRIAS, LAÚD, BOMBOS, CANTAROS, BÚCAROS, ALMIREZ, CAÑAS, PLATILLOS,...

Artículo 6.-

Se establecen UNA FINAL (y fases previas, siempre que existan grupos suficientes para ello). La misma tendrá lugar el sábado 17 de diciembre, donde concursarán las categorías INFANTIL, JUVENIL Y ADULTOS

Artículo 7.-

El Jurado dará a conocer su veredicto, una vez finalizada la actuación de cada modalidad.

Artículo 8.-

Las inscripciones se realizarán en las oficinas de FESTEJOS de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en Plaza de África, s/n, en horario de 09:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes, desde el día 5 de Noviembre hasta el día 30 de Noviembre.

Artículo 9.-

Los Coros que se inscriban deberán entregar junto al Boletín de Inscripción, con todos los datos cumplimentados, TRES COPIAS del texto mecanografiado a Interpretar.

Artículo 10.-

La Composición del Jurado será facilitada con anterioridad a la celebración del Concurso, estando compuesto por:

PRESIDENTE: El Subdirector General de Festejos (con voz, sin voto)

VOCALES: Personas cualificadas.

SECRETARIO: El de la Consejería (sin voz, ni voto)

Artículo 11.-

Los miembros del Jurado puntuarán de la siguiente forma:

LETRA: de 4 a 8 puntos.
 MÚSICA: de 4 a 8 puntos.
 PRESENTACION sin puntuar

Artículo 12.-
 El fallo del Jurado será INAPELABLE.

Artículo 13.-

El Presidente del Jurado convocará a todos los Directores a una reunión previa al Concurso para efectuar el Sorteo de Orden de Actuación. Dicha reunión tendrá lugar el 05 de diciembre a las 13 horas en la oficina de Festejos, sita en Plaza de África, s/n.

Artículo 14.-
 Una vez finalizado el Sorteo de Orden de Actuación éste se mantendrá

INALTERABLE.

Artículo 15.-
 El Jurado podrá declarar desierto cualquier premio si a su juicio no hay calidad para otorgarlo.

Artículo 16.-
 Para el cobro de Premios los Coros que participen en el Concurso de Villancicos, estarán obligados a cantar en los Días, Horas y Lugares que determinen Festejos.

Artículo 17.-
 La Consejería, como entidad organizadora del Concurso Oficial de Villancicos, podrá modificar los artículos contenidos en estas bases, cuando las circunstancias lo aconsejen, siendo competencia propia su estudio y pronunciamiento sobre las mismas.

Los premios previstos para esta edición del Concurso de Villancicos quedan de la siguiente forma:

MODALIDAD INFANTIL Y JUVENIL		MODALIDAD ADULTOS
1º	600,00 €	1.000,00 €
2º	500,00 €	700,00 €
3º	300,00 €	600,00 €
ACCESIT:	150,00 €	200,00 €

Ceuta, 5 de noviembre de 2012.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.072.- Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.
 - c. Número de expediente: 33/2012
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra
 - b. Descripción del objeto: El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego son las obras de "Conexión de Arcos Quebrados con Calle Este".
 - c. Plazo de ejecución: DOS (2) MESES

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto de base licitación: a. Importe total: 100.524,00 €

5. Adjudicación:

- a. Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 2012
- b. Contratista: ESTRUCTURAS DEL ESTRECHO, S.L.

6.- Importe de adjudicación: 70.366,80 €

7.- Formalización del contrato: a. Fecha de formalización del contrato: 26 de noviembre de 2012

En Ceuta, a 5 de diciembre de 2012.- EL CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

3.073.- 1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.
- c. Número de expediente: 33/2012

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Obra
- b. Descripción del objeto: El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego son las obras de "Conexión de Arcos Quebrados con Calle Este".
- c. Plazo de ejecución: DOS (2) MESES

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto de base licitación: a. Importe total: 100.524,00 €

5. Adjudicación:

- a. Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 2012
- b. Contratista: ESTRUCTURAS DEL ESTRECHO, S.L.
- c. Importe de adjudicación: 70.366,80 €

En Ceuta, a 5 de diciembre de 2012.- EL CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta

3.074.- De conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública la notificación de iniciación de procedimientos de pérdida de vigencia de la autorización de circulación de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación a sus titulares en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se concede un plazo de dos meses desde la presente publicación, para acreditar que el vehículo ha superado la inspección técnica correspondiente, transcurrido el cual se dictará resolución. Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico de Ceuta.

MATRÍCULA	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA
M9274US	KHALID EL AOUNI	X3832657Y	MÁLAGA	12/11/2012
0442DVB	CONSTRUCCIONES TANTOUN S	B92575281	MÁLAGA	12/11/2012
SE3580DD	NABILA RAOUDANE	X5245689X	SEVILLA	08/11/2012
2363FRC	MILOUD LAMNAOUAR	X6785703J	MÁLAGA	08/11/2012
5280HFR	ABDALLAH DIHAJ	X1180101V	MALAGA	22/10/2012
2090BSH	RACHID MRIMOU	X3653767X	ALBACETE	10/10/2012

Ceuta, a 3 de diciembre de 2012.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

Autoridad Portuaria de Ceuta

3.075.- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070619

Nombre y apellidos: D ALI CHARRADI BUCHTO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: BDA. ZURRON C/ URANO 28 4 DCHA
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta, a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

3.076.- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101014

Nombre y apellidos: D JOSE HERRERA PEREZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia M OLIVENCIA AMOR BL 2 1A
51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta, a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

3.077.- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070579

Nombre y apellidos: D. ANTONIO SANCHEZ GARCIA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: CLAUDIO VAZQUEZ 1 5B
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta, a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

3.078.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la/s resolución/es correspondiente/s sin que se hayan podido practicar. Por lo cual se procede de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE APELLIDOS Y NOMBRE

72/12 MAY DOÑA CARMEN MELÉNDEZ BORRÁS

81/12 MAY DOÑA ANA MARTÍNEZ FULGENCIO

100/12 MAY DOÑA JOSEFA ORTEGA SÁNCHEZ

Contra la Resolución dictada por la Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, por delegación de del/la Director/a del IMSERSO, y de conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las AAPP y PAC, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de ésta notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ceuta, a 29 de noviembre de 2012.- EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES.- Fdo.: Serafín Bece-rra Constantino.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

3.079.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
518/2012	MANUEL MELENDEZ ALARCON	45107730S	Resolución	14/11/2012
526/2012	NAJIM CHAIB LOULANTI	45116278F	Resolución	06/11/2012
572/2012	AHMED MOHAMED BUCHMA	45088544B	Resolución	13/11/2012
581/2012	MOHAMED CHELLAF-HAMMOUT AHMED	45114907Q	Resolución	13/11/2012
584/2012	MOHAMED ABDELKADER EL AKIL	45111852C	Resolución	13/11/2012
590/2012	MOHAMED CHTIOUI ABDESELAM	45102180P	Propuesta de Resolución	21/11/2012
629/2012	IBAD CHELLAF MOHAMED	45101929X	Acuerdo de Iniciación	31/10/2012
638/2012	MOHAMED CHERGUI	X5902962N	Acuerdo de Iniciación	08/11/2012
640/2012	ELIAS CHAIB MOHAMED	45099457E	Acuerdo de Iniciación	08/11/2012
650/2012	HICHAM ODDA LAARBI	45091450L	Acuerdo de Iniciación	15/11/2012
161/2012	MARCOS GARDE RIAZA	47465309W	Resolución de Caducidad	31/10/2012

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 30 de noviembre de 2012.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

3.080.- La Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1002199-M/89	AYAT AHMED, Rachid
51/1008675-M/02	RUIZ GONZALEZ, M. ^a Carmen
51/1008844-M/03	ESPINOSA MARTIN, José Luis

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.- EL DIRECTOR DEL CENTRO BASE.- Fdo.: Enrique Bellido Garcíolo.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

3.081.- Convenio Servicio Público de Empleo Estatal - Delegación del Gobierno. Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1997 (BOE de 30 de diciembre).

PLAN DE EMPLEO 2012

PRESELECCION DEFINITIVA DE DEMANDANTES DE EMPLEO. Segundo y último listado

LISTADO DE TRABAJADORES/AS A CONTRATAR POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
00419863K	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	AYUDANTE	15,30	10/12/2012	9,00
01647115Q	HABIBA MOHAMED HAMED	AYUDANTE	15,20	10/12/2012	9,00
01647141L	MOHAMED EL HASNAOUI EL HASNAOUI	AYUDANTE	8,80	10/12/2012	9,00
01647169R	SAID EL AZZOUZI AKOUH	FONTANERO	1,80	10/12/2012	9,00
01647219M	AHMED HICHOU TALLAL	ALBAÑIL	7,30	10/12/2012	9,00
01647320Z	ABDENNABI EL GHARSSE EL BADISSI	CARPINTERO	7,10	10/12/2012	9,00
01647413S	AHMED MOHAMED AHMED	VIGILANTE	3,90	10/12/2012	9,00
01647646H	OMAR BOUFOUS HADDOU	ALBAÑIL	3,30	10/12/2012	9,00
01647692H	MOHAMMED EL HOUT LAGRIBI	VIGILANTE	5,00	10/12/2012	9,15
01648277M	ISMAEL HADDAD CHELLAF	CARPINTERO	6,60	10/12/2012	9,15
02710098P	MOHAMMED BADR MABROCK	AYUDANTE	12,20	10/12/2012	9,15
08955932P	MANUEL MORENO MONTALBAN	PINTOR	1,50	10/12/2012	9,15
09082391J	EL MUFADDAL EL BRAK ACHBAYA	ALBAÑIL	8,50	10/12/2012	9,15
09732932E	RAQUEL MARGARITA GONZALEZ CAYON	ADMINISTRATIVO	7,70	10/12/2012	9,15
12366643A	BASILIA SANZ PARRO	AYUDANTE	12,90	10/12/2012	9,15
16559789L	SOFIA JARAMILLO HERNANDEZ	VIGILANTE	1,90	10/12/2012	9,15
16634344P	MOHAMMED HANNAT AKBIB	VIGILANTE	4,10	10/12/2012	9,30
18976632E	ABSELAM MOHAMED LAARBI	VIGILANTE	5,80	10/12/2012	9,30
20033030F	NATIVIDAD BURGOS MICO	AYUDANTE	12,60	10/12/2012	9,30
20459052T	JAMAL EL HADDAD MAIMOUNI	VIGILANTE	2,70	10/12/2012	9,30
20904693Q	HASSAN CHEKKOUH ABDEL-LAH	VIGILANTE	4,20	10/12/2012	9,30
21786824M	EL HASSAN NIYA EL GOUCH	VIGILANTE	3,50	10/12/2012	9,30
23050970W	JAMAL HATACH MOAHAMED	PINTOR	2,00	10/12/2012	9,30
24236259D	MARIA CARMEN RODRIGUEZ MUÑOZ	TECNICO EDUC. INFANTIL	5,50	10/12/2012	9,30
24792582P	DOLORES RAMIREZ BARROSO	VIGILANTE	5,20	10/12/2012	9,45
24877685B	CARMEN MELGAR SANCHEZ	CONSERJE	9,50	10/12/2012	9,45
24894395T	MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ SANZ	AYUDANTE	7,40	10/12/2012	9,45
25084315D	FCO. JAVIER PORTILLO JURADO	ELECTRICISTA	1,60	10/12/2012	9,45
25563333Y	GERTRUDIS GOMEZ GARCIA	VIGILANTE	4,90	10/12/2012	9,45
25733307X	JOSE DAVID MENDEZ RUIZ	AYUDANTE	8,70	10/12/2012	9,45
27300830Z	VIOLETA P OTERO SAAVEDRA	VIGILANTE	4,60	10/12/2012	9,45
27892191E	FIDELA CABALLERO RUIZ	MAESTRO PRIMARIA	5,80	10/12/2012	9,45
29766091C	JUANA MARIA JIMENEZ ALFONSO	TRABAJADOR SOCIAL	8,50	10/12/2012	10,30
30797358J	EVA MARIA FERNANDEZ CARMONA	MONITOR DEPORTIVO	2,10	10/12/2012	10,30
30819913M	DOLORES MARTINEZ MARIN	AUXILIAR CLÍNICA	6,80	10/12/2012	10,45
31187045B	ANTONIO ZAMUDIO RODRIGUEZ	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	7,20	10/12/2012	10,45
31187712B	MATIAS PADILLA UFANO	VIGILANTE	3,70	10/12/2012	10,45

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
31334094K	MARIA CARMEN SANCHEZ LACALLE	ADMINISTRATIVO EXP. P. ACTIVAS.	6,00	10/12/2012	10,45
31406521K	MARIA MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ	AYUDANTE	17,00	10/12/2012	10,45
31593739L	MARIA JOSE IBAÑEZ ROSA	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	6,40	10/12/2012	10,45
31694586B	ROCIO PASTRANA MIGUEL	TECNICO EDUCACION INFANTIL	4,60	10/12/2012	10,45
31829330K	SEBASTIANA DELGADO GARCIA	CONSERJE	7,80	10/12/2012	10,45
31857579A	ELENA MARIA SANTIAGO RODRIGUEZ	AUXILIAR CLÍNICA	5,80	10/12/2012	11,00
32864548D	FATIMA PLANELLES ALEMANY	DIPLOMADO TURISMO	1,60	10/12/2012	11,00
33860550L	EMILIO GARCIA SORDO	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	7,50	10/12/2012	11,00
34029630A	EVA PINO MONTES	TECNICO SUPERIOR PREVENCION R.L.	5,40	10/12/2012	11,00
34045908C	ROCIO MORANO SALADO	TECNICO MEDIO PREVENCION R.L.	4,80	10/12/2012	11,00
36563841M	JOSE LUIS CORDOBA CERDAN	VIGILANTE	2,50	10/12/2012	11,00
39398670S	ABDESSELAM SELMANI LAHSAN	VIGILANTE	4,70	10/12/2012	11,00
41450552K	SALVADOR CASTRO MARTIN	VIGILANTE	3,20	10/12/2012	11,00
42795177C	CARIDAD GONZALEZ BONILLA	AUXILIAR CLÍNICA	7,30	10/12/2012	11,15
43520929F	MUSTAFA BEN ABDES. BEN CHAAIB RIFFI	PINTOR	5,50	10/12/2012	11,15
43709254P	JORGE FALCO AIGE	VIGILANTE	4,30	10/12/2012	11,15
44029927S	EULALIA BENITEZ DELGADO	ANIM. SOCIOCULTURAL	3,40	10/12/2012	11,15
44185250L	JOSE MANUEL MOSCOSO PEREZ	FONTANERO	1,10	10/12/2012	11,15
44362414Z	MARIA JOSE RODRIGUEZ CAMPOS	TECNICO EDUCACION INFANTIL	3,80	10/12/2012	11,15
45048799X	M.ª MERCEDES GOMEZ RUIZ DEL PORTAL	MAESTRO PRIMARIA	5,80	10/12/2012	11,15
45049909Q	LUIS COCA CANTIZANO	PINTOR	6,20	10/12/2012	11,15
45051761M	ANDRES HERNANDEZ GALVEZ	PINTOR	0,30	10/12/2012	11,30
45052313M	FRANCISCA SUAREZ HOLGADO	ANIM. SOCIOCULTURAL	3,70	10/12/2012	11,30
45052407F	MANUEL CALDERON FUENTES	PINTOR	2,20	10/12/2012	11,30
45052713Z	ABSELAM ABDELKADER HADDU	VIGILANTE	4,50	10/12/2012	11,30
45053147B	MARIA GONZALEZ COCA	AYUDANTE	14,00	10/12/2012	11,30
45053159T	JOSE ANTONIO CASTRO SEDEDO	VIGILANTE	6,10	10/12/2012	11,30
45054592F	DOLORES NAVAS SOTO	VIGILANTE	2,10	10/12/2012	11,30
45054602V	FRANCISCA OLIVA GARCIA	AYUDANTE COCINA	9,50	10/12/2012	11,30
45054665B	MANUEL PARRA LEBRON	VIGILANTE	2,90	10/12/2012	11,45
45054892P	JUAN MANUEL GARCIA DURAN	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	5,50	10/12/2012	11,45
45055131V	VICTOR MOLINA FERNANDEZ	SOLDADOR	2,90	10/12/2012	11,45
45055293H	MARIA SOTO CHACON	ADMINISTRATIVO	7,50	10/12/2012	11,45
45055317L	ANTONIO LUIS FERRER PEÑA	VIGILANTE	4,30	10/12/2012	11,45
45056124K	REMEDIOS MICO SEGURA	ADMINISTRATIVO EXP. P. ACTIVAS.	6,80	10/12/2012	11,45
45056550X	JOSE VAZQUEZ OROZCO	PINTOR	0,80	10/12/2012	11,45
45056708F	FRANCISCO ESCARCENA TORRES	VIGILANTE	2,70	10/12/2012	11,45
45056975K	ANTONIO MIGUEL RODAS MONTES	MAESTRO PRIMARIA	11,00	10/12/2012	12,00
45057305Y	FRANCISCO JOSE ARIZA PEREZ	VIGILANTE	1,70	10/12/2012	12,00
45057808A	LUIS DIAZ NUNEZ	AYUDANTE	8,20	10/12/2012	12,00
45057861X	DOLORES RUIZ DOMINGUEZ	VIGILANTE	3,30	10/12/2012	12,00
45058354C	JUAN JOSE MORENO ACOSTA	ELECTRICISTA	0,90	10/12/2012	12,00
45058368B	MARIA CARMEN GALAN MONTAÑO	AYUDANTE	7,20	10/12/2012	12,00
45058486Z	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ GUERRERO	AYUDANTE	15,40	10/12/2012	12,00
45059264X	MARIA ANGELES BALLESTEROS MONTES	CONSERJE	7,30	10/12/2012	12,00
45059781K	MANUEL PEREZ RODRIGUEZ	VIGILANTE	2,20	10/12/2012	12,15
45060357E	RAMON MONTES ESCAMEZ	MAESTRO PRIMARIA	5,10	10/12/2012	12,15
45060967B	DIEGO MOLINA MORENO	FONTANERO	3,90	10/12/2012	12,15
45061029G	MIGUEL ANGEL AUDON LARA	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	2,10	10/12/2012	12,15
45061316S	MANUEL MANCILLA LAGARES	ELECTRICISTA	6,70	10/12/2012	12,15
45061496B	TERESA CARMONA LOPEZ	VIGILANTE	5,40	10/12/2012	12,15
45062262H	PEDRO A GARCIA PERALBO	VIGILANTE	3,10	10/12/2012	12,15
45062302N	CARMELO GARCIA LOPEZ	PINTOR	1,90	10/12/2012	12,15
45062412F	CATALINA BLAS GUILLEN	MAESTRO PRIMARIA	5,50	10/12/2012	12,30
45062504F	FRANCISCO ESPINOSA LOBATO	VIGILANTE	3,20	10/12/2012	12,30

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45062753A	JOSE ALVAREZ SANCHEZ	VIGILANTE	2,10	10/12/2012	12,30
45063094E	MANUEL RUIZ AYORA	VIGILANTE	3,40	10/12/2012	12,30
45063150D	MANUELA ARIZA SANCHEZ	JARDINERO	7,40	10/12/2012	12,30
45063314N	JOSE MARTINEZ ALVAREZ	PINTOR	1,70	10/12/2012	12,30
45063360N	MARGARITA PEREZ GARCIA	AYUDANTE COCINA	8,20	10/12/2012	12,30
45063413L	MARIA TERESA NOYA DÍAZ	AYUDANTE	11,20	10/12/2012	12,30
45063436L	MANUELA MARCOS MORENO	MAESTRO PRIMARIA	5,00	10/12/2012	12,45
45063545J	MOHAMED MOHAMED AHMED	ALBAÑIL	6,40	10/12/2012	12,45
45063621C	ANGELES HERNANDEZ CASTRO	VIGILANTE	2,20	10/12/2012	12,45
45063666L	SALVADOR MANUEL MORALES SUANES	VIGILANTE	3,60	10/12/2012	12,45
45063703X	MARIANO ALVAREZ GOMEZ	VIGILANTE	5,80	10/12/2012	12,45
45063873L	LUIS PLAZA MACIAS	FONTANERO	3,20	10/12/2012	12,45
45063922E	MARIA CARMEN VERA OLEA	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	7,40	10/12/2012	12,45
45063968E	RAFAEL VILLADA PEREZ	PINTOR	5,20	10/12/2012	12,45
45064437P	YAMILA BUNUAR KADDUR	AUXILIAR CLÍNICA	7,90	10/12/2012	13,00
45064714D	MARIA DOLORES GUERRERO GUERRERO	CONSERJE	7,20	10/12/2012	13,00
45064780Y	JOAQUIN LOPEZ MARTOS	VIGILANTE	5,30	10/12/2012	13,00
45064834Z	JOSE LEON CARCAÑO	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	2,30	10/12/2012	13,00
45064966P	ALI BUNUAR KADDUR	VIGILANTE	3,70	10/12/2012	13,00
45065345L	YOLANDA LEDESMA GARCIA	MAESTRO PRIMARIA	5,40	10/12/2012	13,00
45065366V	MANUEL SANCHEZ GUERRERO	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	3,00	10/12/2012	13,00
45065493Y	JOSE MARIA CHACON MUÑOZ CRUZADO	VIGILANTE	3,70	10/12/2012	13,00
45065633P	CARMEN RODRIGUEZ DOMINGUEZ	ADMINISTRATIVO	7,70	10/12/2012	13,15
45065636B	MONSERAT GODINO TONDO	CONSERJE	7,40	10/12/2012	13,15
45066109R	JOSE MARIA MOLINA MORENO	FONTANERO	2,70	10/12/2012	13,15
45066305J	JOSE LUIS LABAO TEBAR	PINTOR	1,20	10/12/2012	13,15
45066308Q	MARIA CRUZ TOSET MEDIAVILLA	AUXILIAR CLÍNICA	6,10	10/12/2012	13,15
45066384T	MOHAMED MOHAMED ABDESELAN	VIGILANTE	5,60	10/12/2012	13,15
45066387A	MARIA ISABEL MARTIN BENITEZ	CONSERJE	7,80	10/12/2012	13,15
45066402H	Mª CARMEN LOPEZ ROCHER	AYUDANTE	13,00	10/12/2012	13,15
45066590E	RAFAEL BOCOYA GOMEZ	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	11,10	10/12/2012	13,30
45066928S	FRANCISCA ASIS HEREDIA VILCHES	CONSERJE	7,40	10/12/2012	13,30
45067015X	MARIA CARMEN ADALID ARENAS	AYUDANTE	7,70	10/12/2012	13,30
45067184H	RAFAEL LUQUE OLMO	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	9,40	10/12/2012	13,30
45067251Q	NESTOR PABLO CARRETO SOTO	AYUDANTE	13,20	10/12/2012	13,30
45067313D	JOSEFINA GUTIERREZ GUERRERO	AYUDANTE	13,20	10/12/2012	13,30
45067465T	MANUEL JIMENEZ CARDOSO	AYUDANTE	15,20	10/12/2012	13,30
45067804V	PEDRO GARCIA DUARTE	VIGILANTE	6,40	10/12/2012	13,30
45067968C	JOSEFA SEGUNDO VERA	ADMINISTRATIVO	9,00	10/12/2012	13,45
45068256D	MARIA CARMEN SANTO SERRAN	CONSERJE	7,40	10/12/2012	13,45
45068676S	JOSE CRISTOBAL DURAN MARTINEZ	VIGILANTE	5,30	10/12/2012	13,45
45069020Z	MANUELA CAMPOS TERRIZA	AYUDANTE	7,50	10/12/2012	13,45
45069073K	JUAN ANTONIO RIVERA MOSTAZO	AYUDANTE	16,10	10/12/2012	13,45
45069085X	MARIA ROSARIO ARGUELLES ARROYO	TRABAJADOR SOCIAL	5,90	10/12/2012	13,45
45069159S	AMPARO SENATI ALBARRACIN	TECNICO EDUCACION INFANTIL	6,30	10/12/2012	13,45
45069266F	MARIA CORTES RAMIREZ	CONSERJE	7,40	10/12/2012	13,45
45069359P	JOSEFA PACHECO GOMEZ	VIGILANTE	5,60	10/12/2012	16,30
45069418K	M CARMEN RONDON LOBATO	CONSERJE	7,60	10/12/2012	16,30
45069611F	FCO.JAVIER GONZALEZ SERRAN	ADMINISTRATIVO EXP. P. ACTIVAS.	6,40	10/12/2012	16,30
45069619S	M. TERESA LEON FUENTES	AYUDANTE	7,20	10/12/2012	16,30
45069645H	FCO JAVIER SERRANO DIAZ	PINTOR	3,20	10/12/2012	16,30
45069824J	M. LAARBI ABDELAH AMAR	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	5,00	10/12/2012	16,30
45069873Q	MARIA DEL PILAR MOREJON GARCIA	TECNICO EDUCACION INFANTIL	4,50	10/12/2012	16,30
45069884G	DOLORES GARCIA MOLINA	VIGILANTE	3,40	10/12/2012	16,30
45069988Q	MINA AHMED ALI	VIGILANTE	6,10	10/12/2012	16,45

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45070016K	ROSA MARIA TOCON LINARES	AYUDANTE	13,80	10/12/2012	16,45
45070323Y	JESUS ALARCON SANTOS	VIGILANTE	3,60	10/12/2012	16,45
45070356Q	LAURA GARCIA BALBOA	VIGILANTE	2,20	10/12/2012	16,45
45070400Z	CARLOS GONZALEZ ESPANA	VIGILANTE	7,10	10/12/2012	16,45
45070462F	JUAN MIGUEL TRILLO BURRUECO	AYUDANTE	16,10	10/12/2012	16,45
45070646F	AHMED ABDESELAM AHMED	VIGILANTE	2,80	10/12/2012	16,45
45070858N	ANTONIA CORTES LOBATO	CONSERJE	7,40	10/12/2012	16,45
45070949B	JOSEFA GONZALEZ DOMINGUEZ	VIGILANTE	4,30	10/12/2012	17,00
45071149G	HAMIDO BENAISA EL HOSSAIN	AYUDANTE	13,60	10/12/2012	17,00
45071151Y	MALIKA BUAARAF MOHAMED	AYUDANTE	7,80	10/12/2012	17,00
45071265M	PILAR TOCON LINARES	AUXILIAR CLÍNICA	6,10	10/12/2012	17,00
45071290F	M AFRICA MOLINA GARCIA	TECNICO EDUCACION INFANTIL	4,50	10/12/2012	17,00
45071335Y	PILAR M GARCIA MOLINA	MONITOR DEPORTIVO	3,70	10/12/2012	17,00
45071468R	CARMEN M JIMENEZ ROJAS	TECNICO EDUCACION INFANTIL	5,40	10/12/2012	17,00
45071488K	MARIA JOSEFA LOPEZ MUNOZ	VIGILANTE	4,80	10/12/2012	17,00
45071496Y	SALVADOR RUIZ AGUERA	VIGILANTE	2,10	10/12/2012	17,15
45071499D	MARIA JESUS GOMEZ PRO	AUXILIAR CLÍNICA	6,10	10/12/2012	17,15
45071595J	MANUEL LUIS FERNANDEZ TERESA	TECNICO MEDIO PREVENCIÓN R.L.	4,20	10/12/2012	17,15
45071612F	MARIA JESUS REINA MULERO	VIGILANTE	6,00	10/12/2012	17,15
45071671C	ADRIAN ROVIRA MARTIN	CARPINTERO	2,20	10/12/2012	17,15
45071673E	MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	6,80	10/12/2012	17,15
45071711Z	MARIA CARMEN SANCHEZ GONZALEZ	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	6,10	10/12/2012	17,15
45071722W	HAMED CHAIB SAIDI	VIGILANTE	7,00	10/12/2012	17,15
45071748M	ABDELKADER MOHAMED ALI	VIGILANTE	3,60	10/12/2012	17,30
45071900L	MAGDALENA GUTIERREZ LOPEZ	VIGILANTE	6,00	10/12/2012	17,30
45071998W	MARIA ISABEL PEREÑA IGLESIAS	AUXILIAR CLÍNICA	6,20	10/12/2012	17,30
45072011S	MALIKA MOHAMED MUSA SASNI	AYUDANTE	7,20	10/12/2012	17,30
45072066R	INMACULADA GALAN MURCIA	AUXILIAR CLÍNICA	8,60	10/12/2012	17,30
45072326P	MOHAMED MOHAMED ALI	VIGILANTE	3,20	10/12/2012	17,30
45072342R	ANA CASADO MOYA	AYUDANTE	7,10	10/12/2012	17,30
45072377J	INMACULADA TOCINO MORENO	TECNICO INTEGRACION SOCIAL	5,00	10/12/2012	17,30
45072475L	JOSE CASTELLON NAVARRO	VIGILANTE	5,50	10/12/2012	17,45
45072616E	DOLORES PEREA LOPEZ	VIGILANTE	3,50	10/12/2012	17,45
45072622M	JUAN JOSE PODADERA BENITEZ	VIGILANTE	4,20	10/12/2012	17,45
45072704H	MOHAMED BUCHTA MOHAMED	AYUDANTE	11,10	10/12/2012	17,45
45072900F	INES MARIA SILVA RODRIGUEZ	VIGILANTE	4,50	10/12/2012	17,45
45072952J	LAJU VASHDEV LALWANI	AYUDANTE	15,80	10/12/2012	17,45
45072953Z	MARIA AFRICA FUENTES CORTES	CONSERJE	7,80	10/12/2012	17,45
45072998J	RAFAEL GODOY VEGA	VIGILANTE	5,20	10/12/2012	17,45
45073029K	MARIA CARMEN CACERES ALUZ	ADMINISTRATIVO EXP. P. ACTIVAS.	4,40	10/12/2012	18,00
45073032R	SERGIO HERMOSILLA GALAN	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	3,90	10/12/2012	18,00
45073140V	MARIA SARA DEL CAMPO DONOSO	VIGILANTE	3,30	10/12/2012	18,00
45073153F	MIGUEL MORILLA CAMPOY	VIGILANTE	3,80	10/12/2012	18,00
45073260E	NAVILA ABDESELAM MOHAMED	AYUDANTE	15,50	10/12/2012	18,00
45073268F	MARIA DOLORES CRUZ SANCHEZ	AYUDANTE	7,40	10/12/2012	18,00
45073343J	JOSE MANUEL ACEDO MACHUCA	VIGILANTE	2,30	10/12/2012	18,00
45073441L	DOLORES GARRIDO DONCEL	CONSERJE	8,40	10/12/2012	18,00
45073524X	CONCEPCION MARTOS LOPEZ	VIGILANTE	4,30	10/12/2012	18,15
45073822D	FRANCISCO JAVIE SANTAMARIA PACHECO	VIGILANTE	4,90	10/12/2012	18,15
45073906R	JUAN CARLOS PERALBO VEGA	VIGILANTE	4,30	10/12/2012	18,15
45073919Z	CONCEPCION CARDENAS NIETO	CONSERJE	8,60	10/12/2012	18,15
45073936P	HANAN HABIB ALI	VIGILANTE	5,80	10/12/2012	18,15
45073981F	JOSE GABRIEL BENITEZ SALMERON	PINTOR	6,10	10/12/2012	18,15
45073996E	MOHAMED ABDEL LAH AMAR	AYUDANTE	16,70	10/12/2012	18,15
45074031B	FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ	PINTOR	1,30	10/12/2012	18,15

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45074095Y	ABDEL LAH HAMED ABDESELAM	AYUDANTE	15,10	11/12/2012	9,00
45074354N	DOLORES GARCIA CASTRO	AUXILIAR CLÍNICA	5,90	11/12/2012	9,00
45074361L	MOHAMED LAYASI LAHSEN CHELAF	AYUDANTE	13,20	11/12/2012	9,00
45074392G	MARIA DEL MAR MEDINILLA MORENO	TECNICO EDUCACION INFANTIL	4,50	11/12/2012	9,00
45074472S	INMACULADA DE LA TORRE BERROCAL	VIGILANTE	4,30	11/12/2012	9,00
45074532Y	ANA MARIA PIDA NAVARRO	TECNICO EDUCACION INFANTIL	4,30	11/12/2012	9,00
45074638C	FERNANDO SANTAOLARIA GUERRERO	ELECTRICISTA	1,80	11/12/2012	9,00
45074640E	ANDRES DIACOMANOLI RUIZ	PINTOR	2,20	11/12/2012	9,00
45074683L	ENCARNACION GARCIA GOMEZ	AUXILIAR CLÍNICA	7,10	11/12/2012	9,15
45074968M	ISABEL PAVON JALIFI	AUXILIAR CLÍNICA	6,50	11/12/2012	9,15
45075007K	ANTONIA CASAL VILLALBA	TECNICO EDUCACION INFANTIL	5,30	11/12/2012	9,15
45075032T	JUAN MANUEL RODRIGUEZ GUERRERO	ELECTRICISTA	6,00	11/12/2012	9,15
45075037M	RAFAEL PANIAGUA DOMINGUEZ	AYUDANTE	16,60	11/12/2012	9,15
45075042X	ANTONIA LUQUE GONZALEZ	AUXILIAR CLÍNICA	11,80	11/12/2012	9,15
45075100E	ZINEB MOHAMED AHMED	AYUDANTE	15,00	11/12/2012	9,15
45075206J	CAMAR ABDESELAM KADDUR	SOLDADOR	1,40	11/12/2012	9,15
45075380A	ADELAIDA ROJAS IBAÑEZ	ANIM. SOCIOCULTURAL	3,70	11/12/2012	9,30
45075450G	MARIA CRISTINA CORRAL CELAYA	TECNICO SUPERIOR PREVENCIÓN R.L.	7,00	11/12/2012	9,30
45075602H	MOHAMED DRIS MOHAMED	VIGILANTE	7,30	11/12/2012	9,30
45075789K	MEKI TAIEB HAMED	ELECTRICISTA	0,10	11/12/2012	9,30
45075980M	HAFIDA MOHAMED ABDESELAM	VIGILANTE	4,20	11/12/2012	9,30
45076135E	YUBIDA AHMED MOHAMED	AYUDANTE	7,90	11/12/2012	9,30
45076235F	DOMINGO SALAS GUTIERREZ	VIGILANTE	1,90	11/12/2012	9,30
45076240N	MIGUEL ANGEL CASTELLON NAVARRO	PINTOR	2,20	11/12/2012	9,30
45076281F	LUIS MIGUEL ALCANTARA ASTORGA	VIGILANTE	2,20	11/12/2012	9,45
45076411E	JUAN JOSE ATENCIA SEGURA	VIGILANTE	6,00	11/12/2012	9,45
45076720D	ROBERTO LOPEZ PADILLA	VIGILANTE	2,40	11/12/2012	9,45
45076742P	CARLOS RAMOS MARTIN	VIGILANTE	1,60	11/12/2012	9,45
45076814B	ISABEL JIMENEZ TEBA	AUXILIAR CLÍNICA	6,40	11/12/2012	9,45
45076832Y	JOSE LUIS JARAMILLO RODRIGUEZ	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	1,20	11/12/2012	9,45
45076895T	RAHMA ABSELAM HAMED	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	7,00	11/12/2012	9,45
45076996D	ANTONIO GARCIA PASCUAL	FONTANERO	0,90	11/12/2012	9,45
45077020X	MARIA CARMEN RUIZ MENDIOLA	AYUDANTE	11,00	11/12/2012	10,00
45077314M	ENRIQUE ESCARCENA TORRES	AYUDANTE	11,70	11/12/2012	10,00
45077481B	RACHID MOHAMED AMAR	VIGILANTE	4,40	11/12/2012	10,00
45077568Y	JOSE MARIA PEREZ TORRES	ELECTRICISTA	4,40	11/12/2012	10,00
45077680A	MALIKA LAARBI AMAR	AYUDANTE	7,70	11/12/2012	10,00
45077764H	MARIA DOLORES MESA GASPAR	AYUDANTE	7,90	11/12/2012	10,00
45077837E	AMIN MOHAMED MOHAMED	PINTOR	0,50	11/12/2012	10,00
45077838T	MIRIAM MOHAMED MOHAMED	MONITOR MEDIO AMBIENTAL	5,50	11/12/2012	10,00
45077950C	CARMEN MARIA HEREDIA LEON	ANIM. SOCIOCULTURAL	4,60	11/12/2012	10,15
45077957G	ADELA GAONA MORALES	TRABAJADOR SOCIAL	3,20	11/12/2012	10,15
45077983F	MOHAMED ABDELKADER MOHAMED	AYUDANTE	15,90	11/12/2012	10,15
45078025A	JADILLA MOHAMED TUHAMI	AYUDANTE	7,80	11/12/2012	10,15
45078084Q	MARIA ANGELES MARIA PEREZ	CONSERJE	7,00	11/12/2012	10,15
45078087L	ABDELHILAH MOHAMED ABDESELAM	AYUDANTE	8,80	11/12/2012	10,15
45078130Q	ASUNCION DELGADO LOPEZ	VIGILANTE	6,40	11/12/2012	10,15
45078176Q	ARIADNA TERESA LAYASI MONTILLA	CONSERJE	15,90	11/12/2012	10,15
45078343E	MARIA DOLORES GIL GORDO	AUXILIAR CLÍNICA	6,10	11/12/2012	10,30
45078476V	SAMIA ABDELKADER MAIMON	AYUDANTE	12,20	11/12/2012	10,30
45078491D	NABILA ENFEDDAL MOHAMED	AYUDANTE	15,80	11/12/2012	10,30
45078563N	MUSTAFA BEN MOHAMED BEN MESAUD	ALBAÑIL	8,50	11/12/2012	10,30
45078661H	SANDRA SANTIAGO BUSTAMANTE	AYUDANTE	16,30	11/12/2012	10,30
45078801C	MARIA DEL MAR AGUILAR LEBRON	CONSERJE	7,40	11/12/2012	10,30
45078821V	HANAN HICHO MOHAMED	AYUDANTE	16,90	11/12/2012	10,30

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45078873T	HAFIDA LAARBI ABDELAZIS	AYUDANTE	17,00	11/12/2012	10,30
45078895E	GABRIEL CASTILLO RODRIGUEZ	MONITOR DEPORTIVO	3,10	11/12/2012	10,45
45078899A	HOMAR ABDERRAHAMAN MOJTAR	AYUDANTE	7,30	11/12/2012	10,45
45079018F	JUAN CARLOS CARO PEREZ	FONTANERO	2,40	11/12/2012	10,45
45079023N	NALLA MOHAMED HAMED	AYUDANTE COCINA	38,40	11/12/2012	10,45
45079036W	SOHORA MOHAMED HAMED	AUXILIAR CLÍNICA	6,00	11/12/2012	10,45
45079038G	UFAHA SUSANA MOHAMED AHMED	AYUDANTE	16,40	11/12/2012	10,45
45079056E	YAMAL MADANI ENFEDAL	VIGILANTE	5,80	11/12/2012	10,45
45079086Y	ABDELMALIK ABDERRAHAMAN MAATE	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	4,60	11/12/2012	10,45
45079122L	SAIDA TAMI AL-LAL	AYUDANTE	10,50	11/12/2012	11,00
45079215C	HAFIDA AHMED MOHAMED EL JOLTI	AYUDANTE	7,70	11/12/2012	11,00
45079292M	ANA MARIA CASANOVA LEAL	TECNICO SUPERIOR PREVENCION R.L.	5,50	11/12/2012	11,00
45079374H	YUSEF AHMED BENAIXA	AYUDANTE	10,70	11/12/2012	11,00
45079399C	MERIAM HAMU ABDESELAM	AYUDANTE	7,30	11/12/2012	11,00
45079401E	MANUEL BENITEZ CENDAN	VIGILANTE	1,70	11/12/2012	11,00
45079497A	LISANDINN MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	9,00	11/12/2012	11,00
45079550X	EMILIA ESTHER NARVAEZ SEGADO	AYUDANTE	17,30	11/12/2012	11,00
45079616F	FATIMA ABSELAM MOHTAR	VIGILANTE	4,50	11/12/2012	11,15
45079670S	FAISAL AHMED MOHAMED	VIGILANTE	2,50	11/12/2012	11,15
45079763Q	FATAH MAHAYUB FATAH	PINTOR	3,20	11/12/2012	11,15
45079769E	BAHIYA AMAR ABDESELAM	AYUDANTE	17,00	11/12/2012	11,15
45080016Q	EHSAN AHMED AHMED	VIGILANTE	2,20	11/12/2012	11,15
45080018H	KARIM MOHAMED SALAH	AYUDANTE	17,80	11/12/2012	11,15
45080166M	ISAAC KASSEM BUJIAR	ALBAÑIL	3,80	11/12/2012	11,15
45080198Z	ABDELHILA MOHAMED ABDESELAM	VIGILANTE	5,10	11/12/2012	11,15
45080225H	MOHAMED ABSELAM HAMED	AYUDANTE	16,70	11/12/2012	11,30
45080318L	NADIA ENFED DAL ALI	AYUDANTE	16,40	11/12/2012	11,30
45080397Y	ABDELUAHEB HAMED SADIK	PINTOR	1,40	11/12/2012	11,30
45080423D	MOHAMED AHMED ABDESELAM	AYUDANTE	10,10	11/12/2012	11,30
45080425B	REDUAN HAMIDO ABDESELAM	AYUDANTE	12,80	11/12/2012	11,30
45080441G	MUSTAFA MOHAMED DRIS	VIGILANTE	2,70	11/12/2012	11,30
45080601A	ARACELI LORENZO NAVARRO	ANIM. SOCIOCULTURAL	2,10	11/12/2012	11,30
45080609B	JOSE MANUEL MACHUCA SABORIDO	VIGILANTE	3,60	11/12/2012	11,30
45080735E	RACHID AMAR MIZZIAN	AYUDANTE	12,20	11/12/2012	11,45
45080781E	MIGUEL ANGEL HIDALGO JIMENEZ	AYUDANTE	15,70	11/12/2012	11,45
45080882P	SAID MOHAMED LAARBI	AYUDANTE	15,90	11/12/2012	11,45
45080886N	MUSTAFA MOHAMED LAARBI	VIGILANTE	3,90	11/12/2012	11,45
45080938H	NORDIN MOHAMED AHMED	VIGILANTE	2,40	11/12/2012	11,45
45080988E	YASIR ABDELKADER ENFEDDAL	ELECTRICISTA	2,30	11/12/2012	11,45
45081000B	HIMO MOHAMED AHMED	VIGILANTE	7,90	11/12/2012	11,45
45081002J	FATIMA SOHORA MOHAMED AHMED	VIGILANTE	6,40	11/12/2012	11,45
45081038A	REDUAN MOHAMED ABDESELAM	ELECTRICISTA	2,70	11/12/2012	12,00
45081062G	ABDELHILAH MOHAMED KADDUR	VIGILANTE	4,50	11/12/2012	12,00
45081066P	MANUEL JESUS HERRERO GONZALEZ	MAESTRO INFANTIL	5,60	11/12/2012	12,00
45081073S	FATIMA ZOHRA MOHAMED ABDESELAM	AYUDANTE	17,00	11/12/2012	12,00
45081107A	LAARBI ABDERRAHAMAN LAARBI	PINTOR	6,40	11/12/2012	12,00
45081139N	SALIHA MUSTAFA ABDEL LAH	CONSERJE	16,70	11/12/2012	12,00
45081249F	HAMIDO FADAL MOHAMED	VIGILANTE	5,10	11/12/2012	12,00
45081250P	HAFIDA MOJTAR HAMED	CONSERJE	17,90	11/12/2012	12,00
45081279Z	ANISA MUSTAFA AMAR SOLIMAN	AYUDANTE	13,60	11/12/2012	12,15
45081295F	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	PINTOR	1,70	11/12/2012	12,15
45081305V	BATUL ABDESELAM MEHDI	AYUDANTE	7,90	11/12/2012	12,15
45081346N	ABDELMALIK CHAIB MOHAMED	JARDINERO	7,40	11/12/2012	12,15
45081423C	ABDELASIS MOHAMED ABDEL LAH	ELECTRICISTA	6,20	11/12/2012	12,15
45081436X	FRANCISCO JAVIER RODA CORRAL	VIGILANTE	1,80	11/12/2012	12,15

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45081450R	SAMIRA LAHACEN ABDESELAM	AYUDANTE COCINA	7,60	11/12/2012	12,15
45081582H	NADIA AMAR ABDESELAM	AYUDANTE	16,50	11/12/2012	12,15
45081755F	NORA RAHAL LAHASSEN	AUXILIAR CLÍNICA	6,60	11/12/2012	12,30
45081757D	MOHAMED AHMED ENFEDAL	VIGILANTE	3,20	11/12/2012	12,30
45081778F	SALUA ABDESELAM MOHAMED	CONSERJE	14,30	11/12/2012	12,30
45081825P	M MERCEDES MAESE BUET	AYUDANTE	17,90	11/12/2012	12,30
45081861K	MARIA VICTORIA RAMIREZ GALLARDO	TECNICO EDUCACION INFANTIL	5,10	11/12/2012	12,30
45081880V	SUSANA LESMES ROMERO	MAESTRO PRIMARIA	4,60	11/12/2012	12,30
45081956R	RACHID DRIS DRIS	AYUDANTE	11,90	11/12/2012	12,30
45081966B	SOHAD ABSELAM MOHAMED	AYUDANTE	7,90	11/12/2012	12,30
45081995V	LAHASSEN MOHAMED MOHAMED	FONTANERO	0,30	11/12/2012	12,45
45082015Z	JESUS MONTERO FAJARDO	PINTOR	0,70	11/12/2012	12,45
45082057X	ABDELAZIS TUHAMI TUHAMI	AYUDANTE	7,20	11/12/2012	12,45
45082066L	SUSANA GALAN NOGUERA	TECNICO EDUCACION INFANTIL	5,10	11/12/2012	12,45
45082131S	HADDU AMAR MESAUD	AYUDANTE	15,70	11/12/2012	12,45
45082351M	RAFEA MOHAMED ABDER RAHMAN	AYUDANTE	7,40	11/12/2012	12,45
45082357B	TURIA CHAIB AMAR	AYUDANTE	16,10	11/12/2012	12,45
45082403B	MERIEH AHMED AHMED	AYUDANTE	19,20	11/12/2012	12,45
45082442G	AMINA AHMED ABDELASIS	AYUDANTE	7,30	11/12/2012	13,00
45082474J	CRISTINA MORO PEREZ	TECNICO EDUCACION INFANTIL	4,40	11/12/2012	13,00
45082501V	HAFIDA ALI AHMED	AYUDANTE	7,40	11/12/2012	13,00
45082507T	NORA LAHASSEN MOHAMED	AYUDANTE	11,70	11/12/2012	13,00
45082564B	MOHAMED BUSELHAN ABDEL LAH	VIGILANTE	2,60	11/12/2012	13,00
45082581M	MARIA SOLEDAD GIMENEZ DOMINGUEZ	SOCIOLOGO	1,50	11/12/2012	13,00
45082668T	FATIMA ABDESLAM MOHAMMA	VIGILANTE	3,70	11/12/2012	13,00
45082684Q	ABSELAM MOHAMED ABDESELAM	VIGILANTE	6,90	11/12/2012	13,00
45082693W	AHMED AHMED MUSTAFA	VIGILANTE	6,20	11/12/2012	13,15
45082721F	MOHAMED MOHAMED ALI	PINTOR	15,60	11/12/2012	13,15
45082762W	ABDESELAM LAHASSEN MOHAMED	ALBAÑIL	8,10	11/12/2012	13,15
45082851E	SABAH ALI MOHAMED	AYUDANTE	7,90	11/12/2012	13,15
45082949M	MOHAMED KASSEN ABDESELAM	ALBAÑIL	16,30	11/12/2012	13,15
45082964C	MOHAMED ABDELKADER AMAR	VIGILANTE	3,20	11/12/2012	13,15
45082968R	ABSELAM MOHAMED AHMED	AYUDANTE	7,50	11/12/2012	13,15
45082977X	HIMO LAHSSEN MOHAMED	VIGILANTE	5,80	11/12/2012	13,15
45082987C	MALIKA AHMED MOHAMED	AYUDANTE	13,00	11/12/2012	13,30
45082989E	JALID MOHAMED HAMMU	VIGILANTE	5,40	11/12/2012	13,30
45083029Q	ABDELMALIK LAHSEN AHMED	VIGILANTE	6,10	11/12/2012	13,30
45083047B	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	PINTOR	14,40	11/12/2012	13,30
45083238H	SOHORA MOHAMED JAMMAR	AYUDANTE	12,50	11/12/2012	13,30
45083239L	FATIMA SOHORA MOHAMED LAYACHI	AYUDANTE	7,10	11/12/2012	13,30
45083249Y	AHMED MOHAMED MOHAMED BARHON	VIGILANTE	6,40	11/12/2012	13,30
45083289T	FATIMA AHMED ALI	AYUDANTE	7,90	11/12/2012	13,30
45083306V	FATIMA CHAIB MOHAMED	AYUDANTE	17,50	11/12/2012	13,45
45083353H	KADDUR MOHAND MOHAND	VIGILANTE	3,90	11/12/2012	13,45
45083369B	HABIBA ABDEL LAH MOHAMED	AYUDANTE	7,30	11/12/2012	13,45
45083421V	ABDELMALIK ABDESELAM HAMED	VIGILANTE	5,10	11/12/2012	13,45
45083425K	MALIKA MOHAMED MOHAMED	VIGILANTE	5,70	11/12/2012	13,45
45083456Y	HAMED MOHAMED CHAIRI	VIGILANTE	6,60	11/12/2012	13,45
45083467V	KASSEN MOHAMED ABDELKRIM	ALBAÑIL	6,00	11/12/2012	13,45
45083561L	HAMIDO MOHAMED HAMMU	VIGILANTE	5,80	11/12/2012	13,45
45083583H	AHMED MOHAMED BIARI	FONTANERO	3,00	11/12/2012	16,30
45083587E	NORDIN ABDESELAM AHMED	PINTOR	1,20	11/12/2012	16,30
45083606H	MOHAMED ABDEL LAH AHMED	VIGILANTE	3,40	11/12/2012	16,30
45083646N	HAFIDA ABDEL LAH HAMED	CONSERJE	16,30	11/12/2012	16,30
45083704R	HADDUCH MOHAMED CHAIB	AYUDANTE	7,50	11/12/2012	16,30

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45083793K	FATIMA MOHAMED MOHAMED	CONSERJE	8,40	11/12/2012	16,30
45083810S	MUSTAFA LAARBI CHERIF	ALBAÑIL	5,00	11/12/2012	16,30
45083867A	MOHAMED MOHAMED TUILEB	VIGILANTE	4,40	11/12/2012	16,30
45083873D	LATIFA ABDEL LAH HOSSAIN	VIGILANTE	5,00	11/12/2012	16,45
45083877J	FATIMA TUHAMI MOHAMED	AYUDANTE	15,40	11/12/2012	16,45
45083906L	ABDESELAM ENFEDAL TRIGUI	VIGILANTE	3,60	11/12/2012	16,45
45083934R	MOHAMED ABDERRAZAK MOHAMED	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	3,50	11/12/2012	16,45
45083952L	FATIMA MOHAMED YILALI	CONSERJE	7,10	11/12/2012	16,45
45083974H	ANLLAT ABDESELAM MOHTAR	AYUDANTE	16,40	11/12/2012	16,45
45084034D	EMBARKA ABDERRAHAMAN EMBAREK	JARDINERO	7,80	11/12/2012	16,45
45084055F	FATIMA SOHORA MILUDI HOSSAIN	AYUDANTE	8,40	11/12/2012	16,45
45084068C	MOHAMED AL LAL MOHAMED	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	2,70	11/12/2012	17,00
45084071T	RACHIDA MOHAMED ABDELKADER	CONSERJE	7,40	11/12/2012	17,00
45084104X	NADIA ABDEL LAH MOHAMED	AYUDANTE	18,10	11/12/2012	17,00
45084114C	RAFIA MEHDI MOHAMED	AYUDANTE	7,40	11/12/2012	17,00
45084151B	RAFAEL FRANCISCO VILCHES ESPINOSA	PINTOR	0,30	11/12/2012	17,00
45084170F	FATIMA SOHORA MOHAMED RAHAL	AYUDANTE	7,30	11/12/2012	17,00
45084250H	HASSAN MOHAMED ALI	VIGILANTE	3,00	11/12/2012	17,00
45084270S	RABEA ABDEL LAH MOHAMED	AYUDANTE	18,70	11/12/2012	17,00
45084398M	LATIFA CHAIRI KAMEL	JARDINERO	7,40	11/12/2012	17,15
45084419A	NAIMA MOHAMED ACHARKI	AYUDANTE	7,40	11/12/2012	17,15
45084456V	HAFIDA MARSO KLALOUSI	CONSERJE	7,40	11/12/2012	17,15
45084468Y	MUSTAFA AHMED AHMED	AYUDANTE	13,20	11/12/2012	17,15
45084513M	MOHAMED MOHAMED LAYASI	AYUDANTE	7,90	11/12/2012	17,15
45084537Y	MOHAMED DRIS TAHAJIT	AYUDANTE	16,60	11/12/2012	17,15
45084538F	ABDESELAM DRIS TAHAJIT	ALBAÑIL	6,20	11/12/2012	17,15
45084559M	AHMED LAHASSEN MOHAMED	PINTOR	0,40	11/12/2012	17,15
45084561F	ABDELMALIK SEGUER SALAH	VIGILANTE	2,80	11/12/2012	17,30
45084564X	RACHIDA AHMED ALI	AYUDANTE	7,40	11/12/2012	17,30
45084580A	YAMAL AHMED LEHLUL	VIGILANTE	5,00	11/12/2012	17,30
45084629Y	MINA HADDU MOHAMED	AYUDANTE	8,30	11/12/2012	17,30
45084695A	SURALLA ABDESELAM ABSELAM	AYUDANTE	13,70	11/12/2012	17,30
45084827C	HADDUCH MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	7,70	11/12/2012	17,30
45084833A	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	VIGILANTE	6,70	11/12/2012	17,30
45084915Q	YUSEF BUSELHAN LAARBI	VIGILANTE	13,50	11/12/2012	17,30
45084928Y	RACHIDA HAMMO ABDEL LAH	AYUDANTE	12,30	11/12/2012	17,45
45084963H	FATIMA SOHORA HAMADI MOHAMED	AYUDANTE	7,60	11/12/2012	17,45
45084992R	ABDESELAM MOHAMED ABDESELAM	ALBAÑIL	6,40	11/12/2012	17,45
45084996M	JOSE LUIS SANCHEZ AMADOR	VIGILANTE	5,60	11/12/2012	17,45
45084998F	YAMINA BACHIR MOHAMED	VIGILANTE	6,50	11/12/2012	17,45
45085054V	M.DEL MAR SARABIA BARROSO	AYUDANTE	13,60	11/12/2012	17,45
45085129T	ABDELHALID LAHASSEN ESGUIR	VIGILANTE	7,60	11/12/2012	17,45
45085208X	MOHAMED AHMED DRIS TUHAMI	VIGILANTE	5,80	11/12/2012	17,45
45085215V	ABDELTIF MOHAMED CHAIB	PINTOR	3,80	11/12/2012	18,00
45085219K	FATNA AHMED YILALI SARGUINI	AYUDANTE	7,60	11/12/2012	18,00
45085318M	SOHORA MOHAMED AHMED URRIAGLI	VIGILANTE	6,40	11/12/2012	18,00
45085329Q	FARIDA MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	7,30	11/12/2012	18,00
45085351S	ZOHRA ABDESELAM ERKIUAK	AYUDANTE	7,30	11/12/2012	18,00
45085501G	MOHAMED ALI AHMED	AYUDANTE	10,20	11/12/2012	18,00
45085564K	HIMO MUSTAFA ABDELAH	AYUDANTE	12,60	11/12/2012	18,00
45085604S	MUSTAFA MOHAMED HADI	CONSERJE	13,60	11/12/2012	18,00
45085613R	SAID ABDEL LAH AHMED	AYUDANTE	17,30	11/12/2012	18,15
45085676H	FATIMA SOHORA MOHAMED AMAR	AYUDANTE	7,60	11/12/2012	18,15
45085727T	ASMA BACHIR HAMED	AYUDANTE	11,50	11/12/2012	18,15
45085819T	FATIMA SOHORA MUSTAFA ABDESELAM	AYUDANTE	15,30	11/12/2012	18,15

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45085859V	MUSTAFA AHMED HAMMUCH	ELECTRICISTA	0,70	11/12/2012	18,15
45085889R	ABDELHALAK AHMED MEHDI HICHO	VIGILANTE	5,00	11/12/2012	18,15
45085936W	ASIAN AOMAR ABDEL LAH	VIGILANTE	5,70	11/12/2012	18,15
45085941F	MARIA LAURA MARTIN MATAMOROS	MAESTRO PRIMARIA	4,50	11/12/2012	18,15
45085958R	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	ALBAÑIL	8,80	12/12/2012	9,00
45085991B	HIMO ABDESELAM LAYACHI	AYUDANTE	17,90	12/12/2012	9,00
45086055Y	SOHORA HAMED HACH	AYUDANTE	7,00	12/12/2012	9,00
45086195P	HALIMA MOHAMED LAARBI	MAESTRO PRIMARIA	7,00	12/12/2012	9,00
45086200J	MOHAMED ABDELKADER SEDIK	AYUDANTE	14,50	12/12/2012	9,00
45086232E	HANAN HADDU MOHAMED	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	6,30	12/12/2012	9,00
45086243X	MIGUEL ANGEL PEÑA ESPINOSA	AYUDANTE	13,70	12/12/2012	9,00
45086494P	MEHAND AHMED AHMED	ELECTRICISTA	5,90	12/12/2012	9,00
45086507K	TURIA MOHAMED SEDDIK	CONSERJE	7,00	12/12/2012	9,15
45086605G	ALI MOHAMED ALI	VIGILANTE	7,00	12/12/2012	9,15
45086625R	ANTONIO JOSE CARMONA SALMERON	VIGILANTE	6,00	12/12/2012	9,15
45086627A	FRANCISCO JAVIER SA MORENO	PINTOR	0,10	12/12/2012	9,15
45086696A	RACHID LAHASSEN BACHIR	AYUDANTE	16,20	12/12/2012	9,15
45086722Y	YUSEF MOHAMED MOHAMED	FONTANERO	6,60	12/12/2012	9,15
45086801Q	SOHORA MAIMON AMAR	AYUDANTE	13,50	12/12/2012	9,15
45086873L	NAIMA ENFEDDAL MAHAYUB	VIGILANTE	3,90	12/12/2012	9,15
45086946T	AHMED AHMED MOHAMED	VIGILANTE	5,20	12/12/2012	9,30
45086953F	HAMIDO LIAZID HADDU	VIGILANTE	7,00	12/12/2012	9,30
45086961S	ABDELKADER MOJTAR ABDELKADER	VIGILANTE	6,10	12/12/2012	9,30
45086981N	ABDELMALEK EL MOURADI ABDESELAM	VIGILANTE	5,50	12/12/2012	9,30
45087074J	ABDESELAM HASSAN HADDU-AMAR	VIGILANTE	4,40	12/12/2012	9,30
45087075Z	BATUL MOHAMED ALI	AYUDANTE	7,10	12/12/2012	9,30
45087130T	MUSTAFA MOHAMED MOHAN RIFFI	VIGILANTE	4,50	12/12/2012	9,30
45087165N	ASDIN TAIEB ABDELKADER	AYUDANTE	13,90	12/12/2012	9,30
45087210B	JESUS ALONSO JARAMILLO LEON	VIGILANTE	1,70	12/12/2012	9,45
45087266K	EMBAREK ABDEL LAH AMAR MOHAMED	VIGILANTE	2,90	12/12/2012	9,45
45087299P	NORDIN AHMED MIZZIAN	PINTOR	1,00	12/12/2012	9,45
45087300D	SAID AHMED MIZZIAN	VIGILANTE	2,50	12/12/2012	9,45
45087323D	AUICHA MOHAMED SANCHEZ	CONSERJE	7,00	12/12/2012	9,45
45087372N	KARIMA AHMED ABDERRAH. KAHLUN	TECNICO MEDIO PREVENCIÓN R.L.	5,30	12/12/2012	9,45
45087406T	MUSTAFA HAJJAJ TOLOUN	VIGILANTE	4,10	12/12/2012	9,45
45087422Q	HOSSAIN MOHAMED ALI	VIGILANTE	4,30	12/12/2012	9,45
45087435Y	SOHORA ALI ABDESELAM	AUXILIAR CLÍNICA	6,70	12/12/2012	10,00
45087437P	ABDERRAHAM ALI ALI AMENAN	PINTOR	5,90	12/12/2012	10,00
45087473K	OMAR CHAIB SAIDI	VIGILANTE	2,30	12/12/2012	10,00
45087474E	SUSANA AZPEITIA ARFAUI	AUXILIAR CLÍNICA	6,10	12/12/2012	10,00
45087486B	SOHORA AHMED AHMED	AYUDANTE	7,90	12/12/2012	10,00
45087537Q	HAMED ABDELKADER HAMED	VIGILANTE	2,60	12/12/2012	10,00
45087568R	FATIMA MOHAMED MOHAMED RIAN	AYUDANTE COCINA	7,80	12/12/2012	10,00
45087587C	NADIA MOHAMED HAMADI	CONSERJE	7,40	12/12/2012	10,00
45087672J	ABDELUAHED AHMED MOHAMED	VIGILANTE	3,60	12/12/2012	10,15
45087747L	HABIBA DRIS CHEL LAF	AYUDANTE	7,70	12/12/2012	10,15
45087763N	RABEA DRIS ABDESELAM	AYUDANTE	7,20	12/12/2012	10,15
45087795K	PATRICIA CRUCES RUIZ	CONSERJE	7,80	12/12/2012	10,15
45087843T	ISABEL DIAZ GALLARDO	MONITOR DEPORTIVO	5,00	12/12/2012	10,15
45087850F	RAHMA MOHAMED HICHO	AYUDANTE	7,10	12/12/2012	10,15
45087902J	SOHORA ABDESELAM KASSEN	JARDINERO	7,60	12/12/2012	10,15
45087969B	JOSE MARIA PALACIOS PIZARRO	PINTOR	0,50	12/12/2012	10,15
45087989P	GEMA MARIA BRUNO MORENO	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	7,00	12/12/2012	10,30
45088199B	MUSTAFA AHMED MOHAMED	CONSERJE	16,70	12/12/2012	10,30
45088241F	ABSELAM MOHAMED AMAR	VIGILANTE	5,40	12/12/2012	10,30

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45088248Z	ALBERTO J HEREDIA HERNANDEZ	ALBAÑIL	5,50	12/12/2012	10,30
45088302E	HAMED MOHAMED AHMED	ALBAÑIL	8,20	12/12/2012	10,30
45088533T	MOHAMED LAARBI MOHAMED ABDELK.	VIGILANTE	6,70	12/12/2012	10,30
45088537G	NAIMA DRIS HADDU	VIGILANTE	5,60	12/12/2012	10,30
45088568N	AHMED ABDESELAM AHMED SAUD	AYUDANTE	15,20	12/12/2012	10,30
45088648T	MOHAMED MOHAMED ABDELA	PINTOR	0,90	12/12/2012	10,45
45088658X	ACHUCHA EMBARK SALAH	AYUDANTE	14,50	12/12/2012	10,45
45088750X	AHMED HACHMI MOHAMED	VIGILANTE	7,30	12/12/2012	10,45
45088781H	ISABEL GONZALEZ MUÑOZ	VIGILANTE	5,10	12/12/2012	10,45
45088811W	TZAUFIK MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	12,30	12/12/2012	10,45
45088874L	ARKIA AHMED MOHAMED	VIGILANTE	5,00	12/12/2012	10,45
45088976Y	LATIFA MOHTAR MOHAMED	AYUDANTE	7,90	12/12/2012	10,45
45088986Q	RAUL FERNANDEZ MELENDEZ	ELECTRICISTA	1,00	12/12/2012	10,45
45089003X	HABIBA MOHAMED MOHAMED	CONSERJE	7,50	12/12/2012	11,00
45089039T	MARIA FUENSANTA GOMEZ LOPEZ	VIGILANTE	7,30	12/12/2012	11,00
45089060K	ABDERRAHAMAN AHMED AHMED	VIGILANTE	6,00	12/12/2012	11,00
45089137Y	NABILA MOHAMED ALI	TECNICO INTEGRACION SOCIAL	4,50	12/12/2012	11,00
45089185P	NAVIL MOHAMED MOHAMED	CONSERJE	11,90	12/12/2012	11,00
45089190J	BACHIR MOHAMED MOHAMED DOUGHALI	VIGILANTE	4,00	12/12/2012	11,00
45089244K	ABSELAM MOHAMED MOHAMED TARIK	VIGILANTE	3,80	12/12/2012	11,00
45089249A	FATIMA ABDESELAM MOHAMED	AYUDANTE	7,70	12/12/2012	11,00
45089259J	AUIXA ABDESELAM AMAR	AYUDANTE	10,40	12/12/2012	11,15
45089271W	MINA CHAIB HAMADI	VIGILANTE	6,20	12/12/2012	11,15
45089327N	SAID MUSTAFA HAMED	AYUDANTE	17,40	12/12/2012	11,15
45089378V	HAMIDO HAMIDO ABSELAM	AYUDANTE	15,10	12/12/2012	11,15
45089463X	ERHIMO MOHAMED ALI	JARDINERO	7,80	12/12/2012	11,15
45089466J	RACHID ABDELKADER MEZZIAN	ADMINISTRATIVO	7,30	12/12/2012	11,15
45089493V	RAHMA MOHAMED DOUASS	AYUDANTE	7,70	12/12/2012	11,15
45089531D	MONICA ROMERO PENDON	JARDINERO	7,80	12/12/2012	11,15
45089552F	FATIMA AHMED MOHAMED	VIGILANTE	7,50	12/12/2012	11,30
45089610L	MONSEF LAARBI HAMED	PINTOR	1,10	12/12/2012	11,30
45089619M	FATIMA MUSTAFA MOHAMED	CONSERJE	8,30	12/12/2012	11,30
45089641G	JUAN JOSE VELASCO MARTINEZ	FONTANERO	0,10	12/12/2012	11,30
45089681K	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	15,60	12/12/2012	11,30
45089693X	AHMED BUGANEM AHMED	ALBAÑIL	5,50	12/12/2012	11,30
45089761D	AMIN AHMED AHMED DAUD	VIGILANTE	3,60	12/12/2012	11,30
45089792V	MOHAMED LAARBI MOHAMED LAYACHI	VIGILANTE	6,10	12/12/2012	11,30
45089803M	ZINEB ABDELMEYIB ABDESELAM MUYAHI EL MESMUDI	AYUDANTE	15,10	12/12/2012	11,45
45089857J	MOHAMED MOHAMED ABDEL LAH MERABET	ALBAÑIL	7,30	12/12/2012	11,45
45089903J	JESUS MANUEL CASTRO GARCIA	VIGILANTE	2,50	12/12/2012	11,45
45089931H	MOHAMED HASSAN DJENIAH	VIGILANTE	2,00	12/12/2012	11,45
45089936T	MUSTAFA AHMED MUSTAFA	POLIMANTENEDOR	6,30	12/12/2012	11,45
45089989F	HABIBA ABDESELAM MOHAMED HARRAKI	AYUDANTE	16,40	12/12/2012	11,45
45090017N	LAHASAN AHMED ALI	AYUDANTE	10,80	12/12/2012	11,45
45090019Z	FATIMA SOHORA AHMED ALI	AYUDANTE	7,60	12/12/2012	11,45
45090042Z	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	VIGILANTE	5,00	12/12/2012	12,00
45090057Y	NORDIN MOHAMED ABDESELAM	AYUDANTE	12,30	12/12/2012	12,00
45090063N	NAHIMA AHMED AHMED	AYUDANTE	16,00	12/12/2012	12,00
45090065Z	ABDELHILAH AHMED HADDU	VIGILANTE	4,50	12/12/2012	12,00
45090089S	FATIMA BUHIA ABDESELAM	AYUDANTE	7,30	12/12/2012	12,00
45090108B	CHADIA MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	7,50	12/12/2012	12,00
45090228Q	FATIMA MOHAMED MOHAMED	CONSERJE	7,60	12/12/2012	12,00
45090234E	HANAN ABDESELAM AHMED	VIGILANTE	2,70	12/12/2012	12,00

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45090278C	ABDELKADER BUSELHAM LAARBI	AYUDANTE	14,90	12/12/2012	12,15
45090308G	ANUAR LAHASSEN MOHAMED	AYUDANTE	13,90	12/12/2012	12,15
45090313D	MERIEH AHMED LAARBI	AYUDANTE	7,80	12/12/2012	12,15
45090327T	INMACULADA PEREIRA BENITEZ	CONSERJE	7,10	12/12/2012	12,15
45090365S	LATIFA MOHAMED ENFEDAL	VIGILANTE	6,80	12/12/2012	12,15
45090426F	MOHAMED MOHAMED AL LAL	AYUDANTE	11,10	12/12/2012	12,15
45090439C	GEMA MARIA AGUILAR GRANADO	CONSERJE	7,20	12/12/2012	12,15
45090444W	ZOHAIR ABDELKADER AL LAL	AYUDANTE	14,50	12/12/2012	12,15
45090462C	HASSAN MOHAMED ABDESELAM	AYUDANTE	13,90	12/12/2012	12,30
45090503S	JOSE ANTONIO EXTREMERA GARCIA	PINTOR	1,10	12/12/2012	12,30
45090509K	ABDELHALI MOHTAR AHMED	VIGILANTE	6,30	12/12/2012	12,30
45090562M	YUSEF MOHAMED AMAR	AYUDANTE	13,90	12/12/2012	12,30
45090573Q	SUCAINA ALI MOHAMED	AYUDANTE	15,10	12/12/2012	12,30
45090588P	ANNUAR ALI AMAR MOHAMED	ELECTRICISTA	2,90	12/12/2012	12,30
45090630G	AUIXA MOHAMED ENFEDDAL	AYUDANTE	7,80	12/12/2012	12,30
45090703P	FATIMA SOHORA ABDEL LAH AHMED	AYUDANTE	17,50	12/12/2012	12,30
45090729B	HABIBA MOHAMED BRAHIM HARRAZ	AYUDANTE	15,40	12/12/2012	12,45
45090746M	SANDRA BERNAL MONTIEL	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	7,90	12/12/2012	12,45
45090779S	NADIA ABDELKADER ABDESELAM	AYUDANTE	7,80	12/12/2012	12,45
45091143B	SAIDA KASSEN MOHAMED	AYUDANTE	8,30	12/12/2012	12,45
45091152C	MOHAMED ASIAN AOMAR	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	4,50	12/12/2012	12,45
45091155T	TURIA ALI ALI	AYUDANTE	7,60	12/12/2012	12,45
45091255P	CARMEN NIEVES GUERRA CORTES	CONSERJE	16,90	12/12/2012	12,45
45091267C	KARIMA ABDELMALIK HAMED	CONSERJE	7,20	12/12/2012	12,45
45091298M	MOHAMED MEHAND MEHAND	PINTOR	2,00	12/12/2012	13,00
45091351N	RACHID MOHAMED BUTAHAR	ELECTRICISTA	1,80	12/12/2012	13,00
45091352J	ABDELUAHEB MOHAMED ABDESELAM	ELECTRICISTA	2,30	12/12/2012	13,00
45091382C	SAMIRA CHMED MOHAMED	AYUDANTE	7,10	12/12/2012	13,00
45091425V	MOHAMED MUSTAFA ALI-DUAS	AYUDANTE	17,90	12/12/2012	13,00
45091473L	HIMO AHMED BAKALI	CONSERJE	7,30	12/12/2012	13,00
45091506Y	HANA MUSTAFA LAYACHI	AUXILIAR CLÍNICA	6,10	12/12/2012	13,00
45091551M	HENIA HAMED ALI	AYUDANTE	16,80	12/12/2012	13,00
45091600P	MOHAMED AHMED MARZOK	VIGILANTE	3,80	12/12/2012	13,15
45091608Q	FADUA BUSELHAN EL HASSARI	AYUDANTE	11,70	12/12/2012	13,15
45091615T	MOHAMED MOHAMED HAMED	PINTOR	0,10	12/12/2012	13,15
45091617W	SAMRA ABSELAM MOHAMED	AYUDANTE	12,70	12/12/2012	13,15
45091631Q	MOHAMED MULEY LAARBI	PINTOR	3,10	12/12/2012	13,15
45091649B	RACHIDA ABDELKADER AHMED	JARDINERO	7,20	12/12/2012	13,15
45091675Z	LAARBI ABDESELAM MOHAMED	VIGILANTE	1,70	12/12/2012	13,15
45091699S	MUSTAFA HAMADI HADDU	VIGILANTE	7,60	12/12/2012	13,15
45091783F	RAHMA HOSSAIN MOHATAR SEGUIAR	VIGILANTE	4,40	12/12/2012	13,30
45091824W	HABIBA ABDEL LAH MOHAMED	JARDINERO	7,80	12/12/2012	13,30
45091842C	ABDELUAHED MOHAMED MOHAMED	PINTOR	5,20	12/12/2012	13,30
45091857N	MAIMONA MOHAMED ABDEL-LAH OUELD-AISA	AYUDANTE	7,50	12/12/2012	13,30
45091865C	LAALAMI ALI MEKI	AYUDANTE	17,60	12/12/2012	13,30
45091940A	SUAD MOHAMED ALI	AYUDANTE	16,10	12/12/2012	13,30
45091956L	FATOMA ABDELKADER HOSSAIN	AYUDANTE	15,60	12/12/2012	13,30
45092008W	AHMED HACHMI LAMRANI	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	0,70	12/12/2012	13,30
45092011M	MOHAD MOHAMED MOHAMED	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	2,20	12/12/2012	13,45
45092022Q	TURIA MOHAMED MOHAMED	JARDINERO	8,20	12/12/2012	13,45
45092029T	SANA EL MOUGA MOHAMED	AUXILIAR CLÍNICA	6,70	12/12/2012	13,45
45092041N	NAIMA MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	7,20	12/12/2012	13,45
45092074E	MAIMON AL-LAL MOHAMED AL-LUCH	AYUDANTE	7,20	12/12/2012	13,45
45092082F	MIGUEL ANGEL DE HARO SANCHEZ	VIGILANTE	1,70	12/12/2012	13,45
45092150Y	SUAD AIACHI MOHAMED	CONSERJE	7,30	12/12/2012	13,45

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45092153D	IRENE RUIZ CANO	CONSERJE	7,40	12/12/2012	13,45
45092231H	ANISA MOHAMED CHAIB	AYUDANTE	17,20	12/12/2012	16,30
45092249J	SERGIO CARMONA BARRIENTOS	AYUDANTE	11,80	12/12/2012	16,30
45092251S	MERCEDES BLANCO GARCIA	CONSERJE	7,20	12/12/2012	16,30
45092471M	ALI ALI AHMED RIFFI	ALBAÑIL	2,60	12/12/2012	16,30
45092609M	MALIKA MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	7,90	12/12/2012	16,30
45092674R	MUSTAFA HAMED MOHAMED	AYUDANTE	11,40	12/12/2012	16,30
45092756Z	ABDELKADER ABSELAM HAMU	VIGILANTE	5,40	12/12/2012	16,30
45092788T	HOSSAIN AHMED MOHAMED	VIGILANTE	3,40	12/12/2012	16,30
45092877C	MOHAMED ABDELKADER MOHAMED	VIGILANTE	7,60	12/12/2012	16,45
45092968L	MOHAMED ABDELKADER AMARANI	VIGILANTE	2,20	12/12/2012	16,45
45093032Z	HUSAIN HAMED HAMED	AYUDANTE	16,20	12/12/2012	16,45
45093072P	SODIA MOHTAR TRIBAK	AYUDANTE	7,70	12/12/2012	16,45
45093107C	RABEA MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	14,60	12/12/2012	16,45
45093115M	MOHAMED TARIK CHAIB ABDELAZIZ	ELECTRICISTA	1,10	12/12/2012	16,45
45093128H	HASSAN MOHAMED BULJER	AYUDANTE	16,80	12/12/2012	16,45
45093158W	HADDU MOHAMED ALI	TECNICO INTEGRACION SOCIAL	5,80	12/12/2012	16,45
45093189X	LAARBI MOHAMED LAARBI	ELECTRICISTA	2,90	12/12/2012	17,00
45093297A	ECHERIF MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	18,10	12/12/2012	17,00
45093482G	HANAN CHUMATI MOHAMED	AYUDANTE	15,80	12/12/2012	17,00
45093536N	AIXA MOHAMED ALI	AYUDANTE	8,00	12/12/2012	17,00
45093542H	NAIMA ABDEL LAH MEHDI	CONSERJE	13,90	12/12/2012	17,00
45093553Y	ABDELAK MOHAMED LAIACHI	PINTOR	0,10	12/12/2012	17,00
45093627B	FATIMA TAIEB MOHAMED	AYUDANTE	8,30	12/12/2012	17,00
45093630Z	YAMAL MOHAMED AHMED	AYUDANTE	12,10	12/12/2012	17,00
45093647P	DAVID ALARCON GONZALEZ	VIGILANTE	4,20	12/12/2012	17,15
45093696B	MINA MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	11,40	12/12/2012	17,15
45093781G	DUNIA ABDELKRIM AHMED EL OUAZZANI	MAESTRO PRIMARIA	5,80	12/12/2012	17,15
45093791Z	TURIA ABDELKADER MOHAMED	TECNICO EDUCACION INFANTIL	6,80	12/12/2012	17,15
45093916R	MOHAMED DRIS AHMED	FONTANERO	3,50	12/12/2012	17,15
45093942G	ABDELNEBI MOHAMED ABDESELAM	PINTOR	1,00	12/12/2012	17,15
45093951J	MOHAMED DRIS MADANI	PINTOR	1,10	12/12/2012	17,15
45094094H	SUSANA MESA GONZALEZ	CONSERJE	7,40	12/12/2012	17,15
45094118L	KARIMA CHAIB ABDELAZIZ	CONSERJE	7,00	12/12/2012	17,30
45094165C	MOHAMED VILAL LAARBI EL KEBIR	VIGILANTE	6,30	12/12/2012	17,30
45094255H	ABDELKADER ABSELAM AHMED	VIGILANTE	3,80	12/12/2012	17,30
45094261R	MOHAMED LACHMI MOHAMED	VIGILANTE	3,80	12/12/2012	17,30
45094277V	FATIMA MOHAMED LAARBI	AYUDANTE	10,30	12/12/2012	17,30
45094284R	ANTONIO ROSA HOSSAIN	VIGILANTE	2,70	12/12/2012	17,30
45094290F	ABSELAM ABSELAM AHMED	FONTANERO	4,30	12/12/2012	17,30
45094298S	HADIYA HASAN MOJTAR	JARDINERO	16,40	12/12/2012	17,30
45094364N	MARIA CARMEN ALBARRACIN CASANOVA	VIGILANTE	7,30	12/12/2012	17,45
45094392V	ALI MOHAMED AHMED	AYUDANTE	13,70	12/12/2012	17,45
45094398T	JESUS ROMAN DURAN	AYUDANTE	10,20	12/12/2012	17,45
45094413S	NADIA MUSTAFA ABSELAM	AYUDANTE	13,90	12/12/2012	17,45
45094549J	MOHAMED MOHAMED CHAIRI	ALBAÑIL	5,80	12/12/2012	17,45
45094572J	HAMED ALI ALI	VIGILANTE	9,20	12/12/2012	17,45
45094593B	ARANZAZU RODRIGUEZ CASTILLO	TRABAJADOR SOCIAL	2,60	12/12/2012	17,45
45094599V	SABRINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR CLÍNICA	13,60	12/12/2012	17,45
45094667Q	FATIMA ABDESELAM MOHAMED	AYUDANTE	11,10	12/12/2012	18,00
45094681F	HADDUCH MOHAMED KADDUR	CONSERJE	9,40	12/12/2012	18,00
45094805Q	MOHAMED ABDESELAM CHAIB	VIGILANTE	4,10	12/12/2012	18,00
45094826Z	MALIKA ABDESELAM MOHAMED FAKIHI	VIGILANTE	7,30	12/12/2012	18,00
45094828Q	FATIMA MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	7,10	12/12/2012	18,00
45094851Q	CARMEN MARIA PEREZ SANCHEZ	AYUDANTE	7,20	12/12/2012	18,00

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45094936D	MIRIAM ABSELAM MOHAMED	VIGILANTE	11,70	12/12/2012	18,00
45094937X	RABE ABDELAH HAMED	PINTOR	0,40	12/12/2012	18,00
45095079Z	MOHAMED MEKKI MOHAMED	ALBAÑIL	7,50	12/12/2012	18,15
45095281D	YAMILA HAMADI MOHAMED	AYUDANTE	8,00	12/12/2012	18,15
45095361C	AMIN MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	15,10	12/12/2012	18,15
45095371F	JESUS DAVID ESPINOSA DEL MORAL	VIGILANTE	13,20	12/12/2012	18,15
45095395P	MARIA MAGDALENA MARTIN MIRALLES	TRABAJADOR SOCIAL	3,60	12/12/2012	18,15
45095443X	RAHMA ABDESELAM MOHAMED KARROCH	AYUDANTE	7,20	12/12/2012	18,15
45095464P	KARIMA HADDU MOHAMED	AYUDANTE	7,80	12/12/2012	18,15
45095480R	MERIAM MOHAMED MOHAMED	MAESTRO PRIMARIA	5,50	12/12/2012	18,15
45095494S	SERGIO MESA SANCHEZ	VIGILANTE	5,80	13/12/2012	9,00
45095538J	MUSTAFA MOHAMED HICHU	ALBAÑIL	9,60	13/12/2012	9,00
45095586S	BILAL AMAR CHOUARI	AYUDANTE	13,40	13/12/2012	9,00
45095694P	MOHAMED MOHAMED AHMED	ALBAÑIL	7,70	13/12/2012	9,00
45095819H	AMINA ABDERRAHAMAN ABDESELAM	MAESTRO PRIMARIA	7,00	13/12/2012	9,00
45095988A	MUSTAFA AHMED ABDELAZIZ	AYUDANTE	16,70	13/12/2012	9,00
45096130F	HALIMA AHMED FERCHEM	AYUDANTE	14,90	13/12/2012	9,00
45096162Q	FATIMA LAYASI KASSEN	AYUDANTE	12,50	13/12/2012	9,00
45096270D	FATIMA AHMED HICHO	AYUDANTE	7,20	13/12/2012	9,15
45096276S	MOHTAR AHMED ABDESELAM	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	2,30	13/12/2012	9,15
45096310A	RACHID MOHAMED HAMED	VIGILANTE	2,20	13/12/2012	9,15
45096358M	HASSAN ABDELKADER ABDELKADER	AYUDANTE	19,40	13/12/2012	9,15
45096401W	ASIA MOHAMED AHMED	AYUDANTE	7,30	13/12/2012	9,15
45096412J	RACHIDA TUHAMI KADDUR	CONSERJE	7,20	13/12/2012	9,15
45096476P	NORA SEGUER SALAH	JARDINERO	7,50	13/12/2012	9,15
45096502B	ABDELHALAK AHMED MOHAMED	VIGILANTE	6,70	13/12/2012	9,15
45096576Q	MOHAMED AHMED CHAIRI	ALBAÑIL	2,60	13/12/2012	9,30
45096580C	NAIMA MOHAMED AHMED	VIGILANTE	6,00	13/12/2012	9,30
45096637P	LATIFA LAYACHI MOHTAR	AYUDANTE	17,30	13/12/2012	9,30
45096650K	MIGUEL ANGEL CASAS ESCOT	AYUDANTE	10,80	13/12/2012	9,30
45096712Z	SUAD MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	7,30	13/12/2012	9,30
45096860R	ABDENNEBI MOHTAR AHMED	PINTOR	2,70	13/12/2012	9,30
45096897S	MUSTAFA MOHAMED MOHAMED	FONTANERO	2,10	13/12/2012	9,30
45097208G	MINA MOHAMED ABDELKADER	AYUDANTE	15,80	13/12/2012	9,30
45097378J	NAYAT HAMED MOHAMED	AYUDANTE	15,20	13/12/2012	9,45
45097473Q	HAFIDA MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	7,60	13/12/2012	9,45
45097501K	HIYAM BRAHIM HAMED	AYUDANTE	14,30	13/12/2012	9,45
45097530G	FATIMA MOHAMED ABDESELAM	AYUDANTE	7,40	13/12/2012	9,45
45097538N	SAIDA AHMED AL LAL	AYUDANTE	16,60	13/12/2012	9,45
45097604D	NAYIM SOLIMAN ABSELAM	AYUDANTE	11,00	13/12/2012	9,45
45097654J	VANESSA OTILIA POZO REY	AYUDANTE	10,80	13/12/2012	9,45
45097658V	FATNA MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	8,20	13/12/2012	9,45
45097721B	HURIA MOHAMED ABDESELAM	AYUDANTE	13,70	13/12/2012	10,00
45097751H	MOHAMED MUSTAFA ABDEL LAH	AYUDANTE	11,00	13/12/2012	10,00
45097767B	HADDUCH ABDEL LAH AHMED KANYA	AYUDANTE	7,00	13/12/2012	10,00
45097850W	AICHA MOHAMED LAAKEL	AYUDANTE	15,80	13/12/2012	10,00
45097904X	AGUEDA GONZALEZ JARABA	TECNICO INTEGRACION SOCIAL	2,60	13/12/2012	10,00
45097918R	IVAN COCA BEL	POLIMANTENEDOR	2,40	13/12/2012	10,00
45098024S	YINEB LIAZID AHMED	AYUDANTE	7,10	13/12/2012	10,00
45098065X	YASSIN MOHAMED CHAIB	AYUDANTE	15,60	13/12/2012	10,00
45098192E	LLUBIDA MOHAMED ABDELKADER	AUXILIAR CLÍNICA	5,60	13/12/2012	10,15
45098296B	JOSE MIGUEL ROMERO MARTINEZ	PINTOR	0,10	13/12/2012	10,15
45098319B	JUANA MARIA GOMEZ ROVIRA	CONSERJE	10,10	13/12/2012	10,15
45098340D	MOHAMED HARABE MOHAMED MOHAMED	VIGILANTE	6,40	13/12/2012	10,15
45098431P	REDUA ALI ALI	AYUDANTE	12,20	13/12/2012	10,15

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45098636Y	CRISTOBAL MATEO VEGA	MONITOR DEPORTIVO	4,20	13/12/2012	10,15
45098795G	MUSTAFA ABDEL LAH AHMED	AYUDANTE	13,80	13/12/2012	10,15
45098840A	MORAD EL OURDANI MOHAMED	AYUDANTE	10,00	13/12/2012	10,15
45098889Y	SUMAYA AFRAOUI CABRERA	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	6,30	13/12/2012	10,30
45099053D	IKRAM LHICHOU EL KARMASS AIAD	TECNICO EDUCACION INFANTIL	4,60	13/12/2012	10,30
45099120F	YASMINA AHMED AL LAL	AYUDANTE	14,50	13/12/2012	10,30
45099230W	SUSANA LOPEZ AYALA	AYUDANTE	10,90	13/12/2012	10,30
45099371M	UTMAN MOHAMED TAIEB	AYUDANTE	10,70	13/12/2012	10,30
45099585N	PILAR FERNANDEZ TRUJILLO	TECNICO EDUCACION INFANTIL	7,30	13/12/2012	10,30
45099712R	CLOTILDE CAÑIBANO ATENCIA	VIGILANTE	3,30	13/12/2012	10,30
45099788P	MARIA ANGELES SALAS MARTINEZ	TECNICO EDUCACION INFANTIL	3,60	13/12/2012	10,30
45099796Q	FATIMA ABDESELAM MOHAMED	AYUDANTE	7,20	13/12/2012	10,45
45099815N	NAYUA ABDERRAHAMAN AHMED	AYUDANTE	13,90	13/12/2012	10,45
45099933S	SONIA MACIAS ANILLO	TECNICO INTEGRACION SOCIAL	2,30	13/12/2012	10,45
45099972P	HOSAIN EL HADDAD ALI	AYUDANTE	7,80	13/12/2012	10,45
45100029L	MUSTAFA MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	13,30	13/12/2012	10,45
45100274B	SABAH MOHAMED MOHAMED	MAESTRO PRIMARIA	5,10	13/12/2012	10,45
45100278S	FARAH LAMAIS ABDELATIF	AUXILIAR CLÍNICA	5,80	13/12/2012	10,45
45100375C	YASMINA MOHAMED MOHAMED	TECNICO EDUCACION INFANTIL	5,80	13/12/2012	10,45
45100415Z	SUSANA RODRIGUEZ AGUILAR	CONSERJE	7,50	13/12/2012	11,00
45100605C	RABEA HADIYA MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	8,00	13/12/2012	11,00
45100722E	AHMED MOHAMED EL MARABET	CARPINTERO	2,50	13/12/2012	11,00
45100737Z	FATIMA SOHORA EL HICHO MOHAMED	MONITOR DEPORTIVO	4,80	13/12/2012	11,00
45100813K	INMACULADA RUIZ ALONSO	VIGILANTE	5,50	13/12/2012	11,00
45100822F	HABIBA MOHAMED MOHAMED	CONSERJE	17,50	13/12/2012	11,00
45100983F	SAID ABDESELAM AHMED	VIGILANTE	13,30	13/12/2012	11,00
45101038Q	BATUL MOHAMED MOHAMED	AYUDANTE	15,90	13/12/2012	11,00
45101262X	KINSA HAMED MOHAMED	CONSERJE	15,60	13/12/2012	11,15
45101368R	MUSTAFA ABDELKRIM MOHAMED	AYUDANTE	13,90	13/12/2012	11,15
45101436T	MARIA ANTONIA GUERRERO MARTIN	AYUDANTE	12,50	13/12/2012	11,15
45101507W	SANDRA PARDO LOPEZ	AYUDANTE - AUXILIAR CLÍNICA"	14,40	13/12/2012	11,15
45101799H	CARMEN MARIA GARCIA DOMINGUEZ	ADMINISTRATIVO EXP. P. ACTIVAS.	4,20	13/12/2012	11,15
45101813D	ABDESELAM MOHAMED ABDESELAM	AYUDANTE	10,40	13/12/2012	11,15
45101900G	MARIA ARANZAZU BARRANCO ALVAREZ	ADMINISTRATIVO EXP. P. ACTIVAS.	5,00	13/12/2012	11,15
45102147K	AHMED ABDESELAM LUBNA	AYUDANTE	8,20	13/12/2012	11,15
45102148E	HICHAM AHMED ABDESELAM	VIGILANTE	3,30	13/12/2012	11,30
45102270Y	HAFIDA HAMIDO ENFEDDAL	AYUDANTE	7,90	13/12/2012	11,30
45102398L	AHMED TOUDA LACHIRI	AYUDANTE	7,90	13/12/2012	11,30
45102585E	LEOPOLDO RUIZ MACIAS	VIGILANTE	3,90	13/12/2012	11,30
45102623Z	DUNIA ABDESELAM HASSAN	AYUDANTE	7,60	13/12/2012	11,30
45102873B	ABDELHUAHID AHMED ABDELKADER	FONTANERO	2,70	13/12/2012	11,30
45102896B	ERHIMO ABDEL LAH AMAR	AYUDANTE	7,90	13/12/2012	11,30
45102932R	FARIDA AHMED MOHAMED	JARDINERO	16,40	13/12/2012	11,30
45103243J	HANAN MOHAMED AL LAL SBAI	AYUDANTE	7,20	13/12/2012	11,45
45103263X	ELIAS MOHAMED HADDAD	POLIMANTENEDOR	1,20	13/12/2012	11,45
45103319C	FATIMA LAYACHI SAHELT	AYUDANTE	7,30	13/12/2012	11,45
45103382Z	SUSANA CUESTA CORPAS	AYUDANTE	7,80	13/12/2012	11,45
45103513F	MINA HOSSAIN ABDERRAHAMAN	AYUDANTE	13,70	13/12/2012	11,45
45103547H	MUSTAFA MOHAMED AHMED	AYUDANTE	10,40	13/12/2012	11,45
45103559F	RACHID AHMED MOHAMED	VIGILANTE	3,40	13/12/2012	11,45
45103665K	KARIMA LAARBI MOHTAR	VIGILANTE	5,10	13/12/2012	11,45
45103737R	DANIEL OLIVARES LOPEZ	MONITOR DEPORTIVO	2,50	13/12/2012	12,00
45103740G	JAVIER DE OLIVEIRA CASTILLO	VIGILANTE	2,90	13/12/2012	12,00
45103764M	ABDELTIF ABDELKADER ABDEL LAH	JEFE DE EQUIPO DE OBRA	10,80	13/12/2012	12,00
45103809G	CRISTINA REDONDO MOLINA	CONSERJE	7,60	13/12/2012	12,00

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45103955N	FARIDA FATTAH HAIDOUR	AYUDANTE	7,10	13/12/2012	12,00
45104068X	MOHAMED HAJJAJ ABDESELAM	AYUDANTE	10,70	13/12/2012	12,00
45104070N	MERIEH HAJJAJ ABDESELAM	VIGILANTE	6,30	13/12/2012	12,00
45104153A	EVA MARIA CARMONA BARRERA	AYUDANTE	17,30	13/12/2012	12,00
45104213V	RACHIDA HARROUS MOHAMED	CONSERJE	7,00	13/12/2012	12,15
45104305V	ELISEO PEÑA ESPINOSA	VIGILANTE	7,50	13/12/2012	12,15
45104324J	MERIEH MOHAMED MEKI	AUXILIAR CLÍNICA	5,70	13/12/2012	12,15
45104498A	MOHAMED LAYACHI HAMADI	VIGILANTE	5,60	13/12/2012	12,15
45104627V	SANDRA JIMENEZ GONZALEZ	CONSERJE	7,10	13/12/2012	12,15
45104667B	ROSA MARIA GARZON LORENTE	MAESTRO PRIMARIA	5,60	13/12/2012	12,15
45104762Z	MIGUEL BARBANCHO LAGARES	DIPLOMADO TURISMO	2,20	13/12/2012	12,15
45105536Y	ALICIA MARTINEZ SANCHEZ	TECNICO EDUCACION INFANTIL	6,10	13/12/2012	12,15
45105578W	LAMIA AHMED MOHAMED	AYUDANTE	14,30	13/12/2012	12,30
45105628Y	INMACULADA ALBARRACIN RODRIGUEZ	TECNICO INTEGRACION SOCIAL	2,60	13/12/2012	12,30
45105697Y	HAMED LAHASSEN MOHAMED	VIGILANTE	1,90	13/12/2012	12,30
45105914Q	ABDELAH ABDESELAM AHMED	CONSERJE	12,00	13/12/2012	12,30
45106059T	BUJIMHA AHMED MOHAMED	AYUDANTE	15,70	13/12/2012	12,30
45106283V	MARIA TERESA CAMPOS LOPEZ	TRABAJADOR SOCIAL	3,70	13/12/2012	12,30
45106290R	JESUS FOLCH REDONDO	MONITOR DEPORTIVO	1,70	13/12/2012	12,30
45106322X	FADELA MOHAMED LAARBI	AYUDANTE	17,10	13/12/2012	12,30
45106459D	FATIMA SOHORA MOHAMED AHMED	AYUDANTE	7,10	13/12/2012	12,45
45106512Q	SAMIRA ABDERRAHAMAN MOHAMED	VIGILANTE	4,50	13/12/2012	12,45
45106736X	DANIEL LACAL ROMERO	ELECTRICISTA	3,80	13/12/2012	12,45
45106854J	FARID AHMED MOHAMED	AYUDANTE	10,20	13/12/2012	12,45
45106890A	RAQUEL DELGADO CRUZ	ANIM. SOCIOCULTURAL	2,60	13/12/2012	12,45
45107361Z	TURIA MOHAMED MOHAMED	TRABAJADOR SOCIAL	5,60	13/12/2012	12,45
45107384Z	JUAN ANTONIO SEGADO GONZALEZ	VIGILANTE	3,50	13/12/2012	12,45
45107571V	FRANCISCO JOSE BAENA MUÑOZ	VIGILANTE	2,70	13/12/2012	12,45
45107583Y	ANTONIO DAVID MORALES MONTES	PINTOR	0,40	13/12/2012	13,00
45107603A	MARIA NIEVES CAÑIBANO ATENCIA	TECNICO EDUCACION INFANTIL	3,70	13/12/2012	13,00
45107956B	ABDESELAM AHMED HACH ABDESELAM	VIGILANTE	2,90	13/12/2012	13,00
45107973M	FATOMA AHMED MOJTAR	TECNICO EDUCACION INFANTIL	3,90	13/12/2012	13,00
45108014T	BEGODA SANCHEZ SOTO	MONITOR DEPORTIVO	4,30	13/12/2012	13,00
45108045P	BOCHRA MOHAMED EMBARK	AYUDANTE	17,90	13/12/2012	13,00
45108048B	YOUSRA MOHAMED EMBARK	MONITOR DEPORTIVO	6,90	13/12/2012	13,00
45108130R	HAMEN ALI LAHASSEN	TECNICO EDUCACION INFANTIL	3,80	13/12/2012	13,00
45108202G	NABIL MEHAND DADI	ALBAÑIL	2,40	13/12/2012	13,15
45108495K	MINA AHMED ALI	MONITOR DEPORTIVO	2,20	13/12/2012	13,15
45108672Z	LUBNA BACHIR MOHAMED	CONSERJE	11,70	13/12/2012	13,15
45109221B	RACHID HAMDAN CHAIB	PINTOR	2,60	13/12/2012	13,15
45109401F	MOHAMED LAARBI CHAIB ABDESLAM	FONTANERO	2,20	13/12/2012	13,15
45109520B	ASMA LAARBI MOHAMED	AYUDANTE - PINCHE COCINA"	7,40	13/12/2012	13,15
45109540P	MARIAM ABDELKADER EL HASSANI	AYUDANTE	7,40	13/12/2012	13,15
45109622K	RAQUEL MIAJA LOPEZ	VIGILANTE	3,50	13/12/2012	13,15
45109848V	NARLLIS MOHAMED MOHAMED	VIGILANTE	4,00	13/12/2012	13,30
45109860Y	YAMILA MOHAMED ABDESELAM	AYUDANTE	7,20	13/12/2012	13,30
45109865B	CRISTINA BERLANGA MELGAR	ANIM. SOCIOCULTURAL	1,90	13/12/2012	13,30
45109888B	FATIMA SORA ABDELAH AHMED	AYUDANTE	13,90	13/12/2012	13,30
45109981N	FARIDA ELHAYANY ZINAT MOHAMED	AYUDANTE	7,40	13/12/2012	13,30
45110273M	MOHAMED OUALID EL ASILI	ELECTRICISTA	2,50	13/12/2012	13,30
45110559S	ESTEFANIA ANDRADES CAMACHO	VIGILANTE	5,50	13/12/2012	13,30
45110592W	VICTOR MANUEL GONZALEZ MONTOYA	POLIMANTENEDOR	10,80	13/12/2012	13,30
45110640G	MOHAMED AMEGGAROU AHMED	AYUDANTE	13,60	13/12/2012	13,45
45110673Z	FOUZIA REGRAGUI GOTBI	AYUDANTE	7,70	13/12/2012	13,45
45110701L	FADUA AHMED AHABRACH	AYUDANTE	11,80	13/12/2012	13,45

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45110803Y	ZACARIAS MEZZIAN HAMED	TRABAJADOR SOCIAL	2,50	13/12/2012	13,45
45110881S	FERNANDO CERNADAS BAEZA	AYUDANTE	13,60	13/12/2012	13,45
45111001C	MORAD JALIL SALAH	AYUDANTE	11,70	13/12/2012	13,45
45111013D	MARIA ANGELES SANCHEZ JIMENEZ	VIGILANTE	4,00	13/12/2012	13,45
45111179Z	ALEJANDRA LUENGO DE TAPIA	VIGILANTE	2,70	13/12/2012	13,45
45111385J	FRANCISCO JAVIE RODRIGUEZ GONZALEZ	VIGILANTE	2,50	13/12/2012	16,30
45111989L	BLANCA INMACULADA BIONDI ALVAREZ	ANIM. SOCIOCULTURAL	1,80	13/12/2012	16,30
45112021M	JESUS FONTALBA ASTORGA	POLIMANTENEDOR	1,20	13/12/2012	16,30
45112171V	DINA MOHAMED AOMAR	MAESTRO INFANTIL	5,60	13/12/2012	16,30
45112411G	ADRIAN MARTINEZ VIDAL	MONITOR DEPORTIVO	1,90	13/12/2012	16,30
45112702L	SHAIH MOHAMED AHMED	POLIMANTENEDOR	1,20	13/12/2012	16,30
45112802G	AHMED SBIHI HOSSAIN	ALBAÑIL	2,40	13/12/2012	16,30
45112819K	AHMED AHMED EL HICHOU	AYUDANTE	10,20	13/12/2012	16,30
45112899D	MOHAMED-HISHAM MOHAMED EMBARK	VIGILANTE	6,30	13/12/2012	16,45
45113376A	CRISTIAN CASTRO ANAYA	VIGILANTE	5,20	13/12/2012	16,45
45113562M	JUAN MANUEL LLOPIS GONZALEZ	AYUDANTE	10,30	13/12/2012	16,45
45113864P	VIRGINIA LARA TRUJILLO	TECNICO EDUCACION INFANTIL	4,30	13/12/2012	16,45
45113867B	CHRISTIAN SANCHEZ CASTAÑO	VIGILANTE	1,80	13/12/2012	16,45
45113872Q	MOHAMED BOUMADIAN HAMMOU	ALBAÑIL	8,50	13/12/2012	16,45
45113924E	FARAH ABDELKADER BUCHAIB	AYUDANTE	15,50	13/12/2012	16,45
45113942V	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ VALLECILLO	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	4,00	13/12/2012	16,45
45114492S	MACARENA RODRIGUEZ RUIZ	TRABAJADOR SOCIAL	4,40	13/12/2012	17,00
45114557B	ABDELAZIZ EL HASISEN EL ARMATI	ALBAÑIL	6,10	13/12/2012	17,00
45114664A	MOHAMED LEMMAGUI ABDESLAM	VIGILANTE	5,40	13/12/2012	17,00
45114711G	LAURA RAMOS CASADO	TECNICO EDUCACION INFANTIL	3,50	13/12/2012	17,00
45114727C	SAMRA MOHAMED HAMED	AYUDANTE	11,00	13/12/2012	17,00
45114790Z	FATIHA OUIDAD MOHAMED	AYUDANTE	7,10	13/12/2012	17,00
45114959E	ASCENSION MORALES TRUJILLO	AUXILIAR CLÍNICA	5,60	13/12/2012	17,00
45115408B	TAMARA MOYA FERRON	MONITOR DEPORTIVO	2,30	13/12/2012	17,00
45115426Y	VANESA PEÑA GARCIA	MAESTRO PRIMARIA	5,30	13/12/2012	17,15
45115791A	ALVARO DÍAZ PORTILLO	POLIMANTENEDOR	1,20	13/12/2012	17,15
45116388W	DAVINIA CAMPAÑA LABRADOR	MAESTRO PRIMARIA	5,50	13/12/2012	17,15
45116417P	BERNABE JESUS SANCHEZ FUENTES	MONITOR DEPORTIVO	2,40	13/12/2012	17,15
45116429C	NABILA DAUDI HUERTAS	AYUDANTE	10,90	13/12/2012	17,15
45116467N	CRISTIAN MORENO LOZANO	AYUDANTE	10,00	13/12/2012	17,15
45116666G	ALEJANDRA GARCIA MARTINEZ	TECNICO EDUCACION INFANTIL	3,70	13/12/2012	17,15
45117236E	JOSE MIGUEL HEREDIA PEREZ	AYUDANTE	10,30	13/12/2012	17,15
45117276Q	RACHID BELMEKI LAYACHI	FONTANERO	0,60	13/12/2012	17,30
45117322Q	ISMAEL ABSELAM DIAZ	FONTANERO	1,10	13/12/2012	17,30
45117726Y	DEBORA BEL MARTÍN	AYUDANTE	15,60	13/12/2012	17,30
45118025Y	SAID KALLITA DAUD	PINTOR	2,40	13/12/2012	17,30
45118286Z	INES MARIA ALAMINOS RODRIGUEZ	TECNICO EDUCACION INFANTIL	3,70	13/12/2012	17,30
45118589H	CRISTIAN ARANDA GONZALEZ	POLIMANTENEDOR	1,20	13/12/2012	17,30
45119204N	ANAS FILALI BERRADA	PINTOR	1,10	13/12/2012	17,30
45119686B	ANISSA GHEBALOU HASSOUNI	AYUDANTE	8,00	13/12/2012	17,30
45119962B	NOELIA MARIA PEREZ PEREZ	TECNICO EDUCACION INFANTIL	3,50	13/12/2012	17,45
45120148J	NAIMA IBDAOUEN ZARHOUNI	VIGILANTE	5,10	13/12/2012	17,45
45120165F	LAHSEN SERIFI EL AAOFI AHMED	AYUDANTE	7,90	13/12/2012	17,45
45120326F	FARAH CHAHBOUN MOHAMED	AYUDANTE	10,60	13/12/2012	17,45
45121012A	RIAD HANAFI MORABET	ELECTRICISTA	3,70	13/12/2012	17,45
45121048Q	SAID EL GHARSA HOUARI	ELECTRICISTA	3,30	13/12/2012	17,45
45121122K	ABDERRAHAMAN BULAHIA TRIBAK	AYUDANTE	19,30	13/12/2012	17,45
45121355R	YUNES AHMED MOHAMED	AYUDANTE	12,30	13/12/2012	17,45
45121432D	ABDELOUAHID AZGHAR IMRAN	PINTOR	3,60	13/12/2012	18,00
45121979G	KARIMA M RABET CHAIKH	AYUDANTE	7,90	13/12/2012	18,00

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
45122515B	ABDELKADER EL BAHOU DI LOUKILI	ELECTRICISTA	0,60	13/12/2012	18,00
45122549E	MUSTAPHA DAOUD EL HICHO	SOLDADOR	7,50	13/12/2012	18,00
45123440Q	MOHAMMED SAID EL ABOUDI M SSAOURI	PINTOR	1,40	13/12/2012	18,00
45123716Q	CHAKIB MANSOURI MANSOURI	PINTOR	7,30	13/12/2012	18,00
45123929E	MOSTAFA ABAJTOUR EL YETTEFTI	VIGILANTE	5,00	13/12/2012	18,00
45124082Z	ABDELLATIF JEBARI JEBARI	VIGILANTE	4,60	13/12/2012	18,00
45124100D	MOHAMMAD LAGHMICH EL MESSARI	PINTOR	5,00	13/12/2012	18,15
45124432L	YUSEF RAHAL SARGUINI SARGUINI	AYUDANTE	7,90	13/12/2012	18,15
45124952X	MUSTAPHA EL LAMAGHI EL LAMAGHI	VIGILANTE	6,10	13/12/2012	18,15
45150804X	SAMIRA LAFTIR	AYUDANTE	17,30	13/12/2012	18,15
45151866Z	MERYAM HAJJAJ CHAIRI	AYUDANTE	12,50	13/12/2012	18,15
45151964C	MILOUDA MAJDOUBI JNIAH	VIGILANTE	4,60	13/12/2012	18,15
45152080K	OMAR ALI KOBOSH-HAKWAH	VIGILANTE	4,00	13/12/2012	18,15
45152112F	MOHAMED EMESSAOUDEN ZIBOUH	PINTOR	6,40	13/12/2012	18,15
45152272Y	ERHIMO ZAIDI AHMED	AYUDANTE	16,00	14/12/2012	9,00
45152537H	ASIZ HAMED ALI	AYUDANTE	11,00	14/12/2012	9,00
45152667X	FATIMA MELOUKI MELLOUKI	AYUDANTE	7,80	14/12/2012	9,00
45152808J	MOHAMMED CHETOUANI BOUAZZA	VIGILANTE	7,00	14/12/2012	9,00
45152831J	NOUR EDDIN EL BEZAZI EL KHOUKHI	AYUDANTE	7,20	14/12/2012	9,00
45284633W	FATIMA EL HADI ABDESELAM	AYUDANTE	8,10	14/12/2012	9,00
45305599S	HUAF AA MOHAMED MOHAND	AYUDANTE	15,40	14/12/2012	9,00
45378176G	HADDAOUI SAKOUT SAKOUT	FONTANERO	2,20	14/12/2012	9,00
45378182X	FATMA YERROU YERROU	AYUDANTE	16,80	14/12/2012	9,15
45378523Y	ABDEL LAH GHAIJGOUJ	AYUDANTE	17,20	14/12/2012	9,15
45378592Y	FATIMA AMNAD	AYUDANTE	7,20	14/12/2012	9,15
45378633R	RAHMA ETTECHTACH	AYUDANTE	11,70	14/12/2012	9,15
45379048W	FOUAD AIAT CHATOUI	VIGILANTE	4,80	14/12/2012	9,15
45379131Q	ABDELHAMID EL AMRANI BOUNAKHLA	ALBAÑIL	7,20	14/12/2012	9,15
45469466F	MARIA AFRICA ESPINOSA MARTIN	VIGILANTE	2,90	14/12/2012	9,15
45701413E	MARTA BRANCHAT BAGES	AYUDANTE	16,10	14/12/2012	9,15
45935975F	ABDELHAK CHAREF BENKHAY	ALBAÑIL	7,30	14/12/2012	9,30
46398316W	ABDELAZIZ LAROUCSI AKEL	FONTANERO	2,90	14/12/2012	9,30
46398617G	FATIHA JIRANI MOUTII	AYUDANTE	15,00	14/12/2012	9,30
46398734Y	MUSTAFA SELAM TAIEB	VIGILANTE	3,40	14/12/2012	9,30
46398782P	LUBNA DADI BANNODI	AYUDANTE	12,20	14/12/2012	9,30
46399007A	AHMED SENNAN ES SENNOUNI	AYUDANTE	16,40	14/12/2012	9,30
46399108N	SAMIRA BENCHIKH BENBRIKA	AYUDANTE	11,80	14/12/2012	9,30
46399329A	MOHAMMED KAAKOUA ATKHAICH	VIGILANTE	7,60	14/12/2012	9,30
46399624E	AMAL HARKATI BIJJA	AYUDANTE	8,30	14/12/2012	9,45
46399834W	MOHAMED BAKRI FELLOUN	VIGILANTE	2,90	14/12/2012	9,45
46958665W	SAID ABIZZAAD ABIZZAAD	SOLDADOR	8,00	14/12/2012	9,45
47357148X	CRISTINA SOUTO VERDES	AYUDANTE	16,00	14/12/2012	9,45
47551149Y	HOUSSEIN EL BRIOUKI CHLIHIYA	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	1,70	14/12/2012	9,45
48023417S	AZIZSAHLI BOUKHALA SAHLI	ELECTRICISTA	0,70	14/12/2012	9,45
50745395N	AMMED ABDESELAM MOHAMED	VIGILANTE	4,00	14/12/2012	9,45
50779396L	ABDELLAH OUKH AGHAN	AYUDANTE	17,60	14/12/2012	9,45
51461645L	TAREK MOHAMED AHMED	VIGILANTE	2,60	14/12/2012	10,00
51896006W	M.ANGELES NIETO CARRAMIÑANA	MAESTRO PRIMARIA	6,10	14/12/2012	10,00
52340883J	CRISTOBAL MORA CANTERO	VIGILANTE	6,60	14/12/2012	10,00
52928087G	MACARENA MARTINO FERNANDEZ	DIPLOMADO TURISMO	2,40	14/12/2012	10,00
53027841F	NAIMA BUHIA ABDESELAM	AYUDANTE COCINA	20,30	14/12/2012	10,00
53464304E	ABDESSELAM AMNAD ZAHOU EL LOUDAY	VIGILANTE	5,40	14/12/2012	10,00
53674674B	ABDELKADER DEMGHA LAROUCSI	CARPINTERO	10,50	14/12/2012	10,00
70071091G	MOHAMED BILAL HAMED MOHAMED	VIGILANTE	10,70	14/12/2012	10,00
71341046Z	GEMA SANDRA GARCIA DE VICUÑA LASERNA	TRABAJADOR SOCIAL	5,20	14/12/2012	10,15

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
72466069S	KARINA MOHAMED MIMUN LISNASNI	AYUDANTE	17,10	14/12/2012	10,15
72491813E	RIDOUAN EL KAOUTIT EL BOUHATI	AYUDANTE	10,70	14/12/2012	10,15
73186624A	SANTIAGO FONOLLOSA BERDEJO	VIGILANTE	2,40	14/12/2012	10,15
74657396V	ALFREDO PALLARES GALLEG0	ELECTRICISTA	1,80	14/12/2012	10,15
74693860A	ABDEL HAMID OUASSINI ACHAK	ELECTRICISTA	1,10	14/12/2012	10,15
74693988Q	JUAN CARLOS CORTES CALVIN	FONTANERO	0,10	14/12/2012	10,15
75091970Y	MARIA ROSA MEGINA NAVARRO	AUXILIAR CLÍNICA	5,70	14/12/2012	10,15
75151004E	LETICIA MATA CAÑIZARES	ANIM. SOCIOCULTURAL	1,80	14/12/2012	10,30
75886660T	RAUL LEOPOLDO MATA SANCHEZ	ELECTRICISTA	0,80	14/12/2012	10,30
76022043M	MARIA CARMEN GARCIA RODRIGUEZ	TECNICO EDUCACION INFANTIL	7,20	14/12/2012	10,30
77136753C	EMANUEL AHMED EL FASSI EL HASSANI	DIPLOMADO TURISMO	3,80	14/12/2012	10,30
77423164N	MOH. EL KHAMLICH1 MELLOUL TANJAOU1	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	3,40	14/12/2012	10,30
78965313B	ABDELHAMID HATIM EL ABDI	VIGILANTE	5,10	14/12/2012	10,30
79040126M	AHMED SRIFI METALSSI	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	7,80	14/12/2012	10,30
X0734585B	MIMOUNA TAIF	AYUDANTE	8,00	14/12/2012	10,30
X0797527W	MOHAMED EL KAJBAL	ALBAÑIL	6,60	14/12/2012	10,45
X0852774A	YOUSSEF JAMLICHI	VIGILANTE	7,00	14/12/2012	10,45
X1008928X	ABDELMOUMEN ABDELMOUMEN	PINTOR	3,20	14/12/2012	10,45
X1121819V	MOHAMED ALAMALMI	ALBAÑIL	3,40	14/12/2012	10,45
X1140968F	MOHAMED EL HICHOU	AYUDANTE	7,30	14/12/2012	10,45
X1269549H	HAFIDA CHAIRI GHALAB	AYUDANTE	7,80	14/12/2012	10,45
X1330803T	TAIB MELLOUK	ALBAÑIL	3,30	14/12/2012	10,45
X1474367K	FATIMA Y0UBE	AYUDANTE	12,20	14/12/2012	10,45
X1496407G	ALI GOMARI ZAROUK	ALBAÑIL	9,10	14/12/2012	11,00
X1527961W	ALAMI ACHAMROUAN	VIGILANTE	1,80	14/12/2012	11,00
X1658552E	HAYAT MOUDNI	AYUDANTE	16,70	14/12/2012	11,00
X1761937E	ZOHRA AJBAR	AYUDANTE	9,70	14/12/2012	11,00
X1816002Z	FATIMA BENNADI	AYUDANTE	12,30	14/12/2012	11,00
X2060156T	OMAR CHOULI	VIGILANTE	3,60	14/12/2012	11,00
X2141469P	MUSTAPHA AOUID	ALBAÑIL	6,50	14/12/2012	11,00
X2301929C	MOHAMMED BEN ZINA	VIGILANTE	6,10	14/12/2012	11,00
X2301943B	ABDELMAJID BOUSABAA	AYUDANTE	10,50	14/12/2012	11,15
X2315605B	FATTOUMA DEBDI TOUIL	AYUDANTE	8,50	14/12/2012	11,15
X2432186M	ZOHRA ATKHAICHEN	AYUDANTE	7,90	14/12/2012	11,15
X2432239N	MUSTAFA AHMED MOHAMED	AYUDANTE	13,20	14/12/2012	11,15
X2451088R	RACHIDA SARHAN	AYUDANTE	8,20	14/12/2012	11,15
X2662786F	NADIA AMEJOT	AYUDANTE	17,50	14/12/2012	11,15
X2663744E	ABDELAZIZI DARDAB	VIGILANTE	7,80	14/12/2012	11,15
X2695938Q	ABDELAZIZ REY-YANI	AYUDANTE	15,50	14/12/2012	11,15
X3049061C	SAID FARHAN	ELECTRICISTA	1,70	14/12/2012	11,30
X3049655Q	AHMED AHMED EL MANSOURI	PINTOR	0,90	14/12/2012	11,30
X3054491E	ABDEL LAH AL JAWHARI	AYUDANTE	7,10	14/12/2012	11,30
X3063748X	SAMIRA EL YAKOUBI	AYUDANTE	17,10	14/12/2012	11,30
X3069989H	MUSTAFA AHMED CHAIB	ALBAÑIL	7,70	14/12/2012	11,30
X3070938R	MOSTAFA DERDEB	VIGILANTE	6,70	14/12/2012	11,30
X3072912C	SOUAD EL KHAMMAL	AYUDANTE	18,40	14/12/2012	11,30
X3073552Q	AHMED MOHTAR AHMED ZEGLUI	ALBAÑIL	7,10	14/12/2012	11,30
X3099112T	LAHSEM AKALI	VIGILANTE	3,90	14/12/2012	11,45
X3101728V	HIMO MOHAMED BIARI	AYUDANTE	14,20	14/12/2012	11,45
X3114896Y	ABDELAZIZ TAUMI	PINTOR	3,60	14/12/2012	11,45
X3123962X	FATIMA AIT HAMMOU	AYUDANTE	8,40	14/12/2012	11,45
X3144461Q	MOHAMED EL KORTOUBI	PINTOR	0,10	14/12/2012	11,45
X3153665C	ALI AHGAN	VIGILANTE	1,70	14/12/2012	11,45
X3157182H	FATIMA HAKIUI	AYUDANTE	8,00	14/12/2012	11,45
X3158328Z	NAZIHA CHELLAF	AYUDANTE	7,70	14/12/2012	11,45

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
X3159433S	ABDELOUHED MAZOUZ	VIGILANTE	5,70	14/12/2012	12,00
X3160760P	LAMIN DEMGHA	AYUDANTE	7,10	14/12/2012	12,00
X3171469E	AHMED MIRI	AYUDANTE	8,20	14/12/2012	12,00
X3172999B	KHADIJA ABOUZERA	AYUDANTE	12,40	14/12/2012	12,00
X3189293K	ABDELAZIZ BOUKHA CHBA	AYUDANTE	7,20	14/12/2012	12,00
X3190332W	ABDELLAH EL MALKI HARIRET	ALBAÑIL	7,40	14/12/2012	12,00
X3198834V	MALIKA RAIS AHDIDOUCH	AYUDANTE	8,60	14/12/2012	12,00
X3201940H	ABDEL LAH MOHAMED AHMED	PINTOR	2,10	14/12/2012	12,00
X3204057L	SAID KERRIDI	AYUDANTE	7,30	14/12/2012	12,15
X3204519K	KHADIJA LAGMICH	AYUDANTE	8,20	14/12/2012	12,15
X3218010B	SOADIA AMNAD	AYUDANTE	13,60	14/12/2012	12,15
X3220060Z	ZOUANI SAADIA	AYUDANTE	7,90	14/12/2012	12,15
X3220213Y	ABDELKADER CHTIOUI	ALBAÑIL	6,80	14/12/2012	12,15
X3220294H	HODA OCHEN	AYUDANTE	16,40	14/12/2012	12,15
X3221115B	ABDELKRIM TAIME	VIGILANTE	5,20	14/12/2012	12,15
X3231857N	ABDESLAM MERROUN	AYUDANTE	9,40	14/12/2012	12,15
X3233769S	AMINA EL GHRIB	AYUDANTE	7,90	14/12/2012	12,30
X3253423G	MAKKI AZARKAN	ALBAÑIL	18,20	14/12/2012	12,30
X3254460Y	MOHAMMED BENOMAR	ALBAÑIL	3,70	14/12/2012	12,30
X3258843L	KARIM CHAHBOUNI	VIGILANTE	3,30	14/12/2012	12,30
X3259779N	HOURIA BOUAZZAIENE	AYUDANTE	7,30	14/12/2012	12,30
X3259788K	SELLAM LACHKAR	PINTOR	2,00	14/12/2012	12,30
X3270724D	NAIMA DAMOUR	AYUDANTE	7,10	14/12/2012	12,30
X3279449V	MOHAMED AHMED ABDELKADER	PINTOR	3,90	14/12/2012	12,30
X3283586Z	MALIKA AHACHAM	AYUDANTE	14,90	14/12/2012	12,45
X3284500P	MOLOUD IHAHUAN	AYUDANTE	9,50	14/12/2012	12,45
X3292880Q	AZ ARAB DRISSI KAITOUNI	FONTANERO	0,10	14/12/2012	12,45
X3300330Z	EMFEDAL EMSAHEL	AYUDANTE	9,70	14/12/2012	12,45
X3315092X	FATMA TITA	AYUDANTE	8,20	14/12/2012	12,45
X3321370D	RAHMA ESSAIDI	AYUDANTE	13,90	14/12/2012	12,45
X3418746A	MUSTAFA LAYACHI AHMED	AYUDANTE	16,30	14/12/2012	12,45
X3475569Q	HAFIDA MOUSTAHDID	AYUDANTE	7,20	14/12/2012	12,45
X3502163E	ABDELHILA ALI HAMED	AYUDANTE	15,10	14/12/2012	13,00
X3622689M	HANAE HABSSYA	AYUDANTE	7,20	14/12/2012	13,00
X3671279L	SAMIRA DABEH	AYUDANTE	7,30	14/12/2012	13,00
X3677480X	ABDESLAM AKDI	AYUDANTE	17,20	14/12/2012	13,00
X3712535J	SANAE G DOURAN	AYUDANTE	12,50	14/12/2012	13,00
X3716740D	ABDESLAM EL BOUZRATI EL FOUZARI	ELECTRICISTA	5,70	14/12/2012	13,00
X3717112J	MOHAMED IBN SEDIK BAKIOUI	VIGILANTE	7,10	14/12/2012	13,00
X3814215X	FATIMA ZAABOUL	AYUDANTE	16,10	14/12/2012	13,00
X3818513F	MOHAMED ABDELKADER ABDELKADER	PINTOR	5,70	14/12/2012	13,15
X3838407Y	ABDENNOUR EN NAANAI	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	2,10	14/12/2012	13,15
X3891708Q	ABDESELM AHMED TAIEB	VIGILANTE	7,70	14/12/2012	13,15
X3892411Y	MOHAMED AMEGGAROU	ALBAÑIL	4,30	14/12/2012	13,15
X3989139L	MOHAMED EL YOUSFI	ALBAÑIL	3,70	14/12/2012	13,15
X4066995C	KHALID BANNAIL	AYUDANTE	13,80	14/12/2012	13,15
X4202771G	KHALID EL AMRANI	PINTOR	0,90	14/12/2012	13,15
X4313606W	MOHAMMED BOUACHAOUAN	CARPINTERO	7,40	14/12/2012	13,15
X4350760B	AICHA EL GHARBI	AYUDANTE	7,60	14/12/2012	13,30
X4418363V	FATIMA EL MADANI	AYUDANTE	7,80	14/12/2012	13,30
X4429350X	ABDELKRIM BEKKOUR	VIGILANTE	3,40	14/12/2012	13,30
X4439194X	JAMILA AKROUH	AYUDANTE	7,60	14/12/2012	13,30
X4507170K	MUSTAFA LACHIRI	ALBAÑIL	4,90	14/12/2012	13,30
X4600997P	ABDELLAH DAHDOUH	ALBAÑIL	8,40	14/12/2012	13,30
X4613892T	ZOHRA SALMOUNE	AYUDANTE	7,30	14/12/2012	13,30

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	PUNTUACIÓN	firma de contratos	
				Día	Hora
X4630022F	ZOUAKI DRISS	VIGILANTE	6,30	14/12/2012	13,30
X4771897H	NAIMA TANJABA	AYUDANTE	12,00	14/12/2012	13,45
X4775057G	NAJAT EL BARRAKI	AYUDANTE	7,70	14/12/2012	13,45
X4786357B	MOHAMED AMZIEB	VIGILANTE	3,40	14/12/2012	13,45
X4833332C	LARBI ENACHAT	AYUDANTE	12,20	14/12/2012	13,45
X4967499M	AHMED MOHAMED AHMED	VIGILANTE	4,10	14/12/2012	13,45
X5202659J	JAMAL BEKHLAKHI	VIGILANTE	5,80	14/12/2012	13,45
X5384777V	LAILA HADDAD	AYUDANTE	8,30	14/12/2012	13,45
X5451376P	OTMEN BEN MASUD	AYUDANTE	16,80	14/12/2012	13,45
X5620499N	IMAN HADDOUCH	AYUDANTE	10,80	14/12/2012	16,30
X5639956B	RUI JORGE LOGRADO COELHO	ALBAÑIL	6,70	14/12/2012	16,30
X6054923N	ABDELKADER ABDELKADER AHMED	VIGILANTE	3,30	14/12/2012	16,30
X6058735Y	SAID ACHARRAK	AYUDANTE	16,80	14/12/2012	16,30
X6100187N	SAMIR JAMAL	AYUDANTE	7,10	14/12/2012	16,30
X6178357M	MUSTAFA ABDESELAM MOHAMED	PINTOR	5,50	14/12/2012	16,30
X6248115G	HALID MOHTAR MOHAMED	AYUDANTE	7,10	14/12/2012	16,30
X6262824Q	SAMIRA HAMED ALI ASAUD	AYUDANTE	13,50	14/12/2012	16,30
X6366607T	ABDESLAM EL HATTACH	ALBAÑIL	2,50	14/12/2012	16,45
X6432862S	JAMAL ROUAI	PINTOR	2,80	14/12/2012	16,45
X6528574R	FATIMA EL RAHMANI	AYUDANTE	7,80	14/12/2012	16,45
X6703272Z	ADIL ENNACHIT	VIGILANTE	3,70	14/12/2012	16,45
X6708998J	LAMAGHI AHMED	PINTOR	2,70	14/12/2012	16,45
X6981014P	MOHAMED H MIDANI	ALBAÑIL	7,10	14/12/2012	16,45
X7044988L	ZAKARIAE TAHRI	AYUDANTE	14,80	14/12/2012	16,45
X7100950E	SAIDA ABID	AYUDANTE	7,90	14/12/2012	16,45
X7336451A	SOUAD FAIQ	AYUDANTE	17,90	14/12/2012	17,00
X7339198J	AZIZ BOUZARHOUN	ELECTRICISTA	5,70	14/12/2012	17,00
X7480685G	SALOUA AKROUCH	AYUDANTE	7,20	14/12/2012	17,00
X7513000G	ZOHRA ABDAOU	AYUDANTE	17,00	14/12/2012	17,00
X7555480A	HAMID HASSOUNA	AYUDANTE	10,10	14/12/2012	17,00
X7558957F	MOHAMED KORFIDI	CARPINTERO	2,50	14/12/2012	17,00
X7591721L	SAMIR OKRICH	AYUDANTE	7,30	14/12/2012	17,00
X7848564K	NAZIHA SEBTI	AYUDANTE	7,10	14/12/2012	17,00
X8083933P	RACHID BELALI	ALBAÑIL	2,40	14/12/2012	17,15
X8161089E	ZOHRA BUYURO	AYUDANTE	7,20	14/12/2012	17,15
X8414958V	SEGHIR TERRAF	ALBAÑIL	6,90	14/12/2012	17,15
X8805516N	ROSANA CARLOTA ZECHIN DE LOVEY	MONITOR DEPORTIVO	4,20	14/12/2012	17,15
X9409171D	ZINEB HTIOUL	AYUDANTE	13,80	14/12/2012	17,15
X9447453L	NADIA AALAOUEL	AYUDANTE	7,40	14/12/2012	17,15
X9573303J	FOUAD BENAÏSSA	AYUDANTE	14,80	14/12/2012	17,15
X9662330F	HAFIDA HAMMOUDA	AYUDANTE	7,40	14/12/2012	17,15
X9662471X	ATIKA DARIF	AYUDANTE	8,00	14/12/2012	17,30
Y0059074R	HANANE ZMEZEM	AYUDANTE	11,40	14/12/2012	17,30
Y0227298A	RAJAE GUENNA	AYUDANTE	7,10	14/12/2012	17,30
Y0471273V	SAIDA ECHAOUÏ	AYUDANTE	7,70	14/12/2012	17,30
Y0533148E	KHALISSA EL HADDADI	AYUDANTE	7,30	14/12/2012	17,30
Y0537098Q	ABDELAZIZ TMITI	AYUDANTE	7,30	14/12/2012	17,30
Y0589068Y	NAJAT AMNAD	AYUDANTE	7,10	14/12/2012	17,30
Y0688819Y	SI MOHAMED BOUGHNAÏM	AYUDANTE	12,50	14/12/2012	17,30
Y0811298X	HICHAM ATTO	ELECTRICISTA	1,50	14/12/2012	17,45
Y1333627D	OUASSILA BOULAHFA	AYUDANTE	13,50	14/12/2012	17,45
Y1339759T	BOUCHRA EL ANDALOUSSI	AYUDANTE	10,00	14/12/2012	17,45
Y1961833Q	MOHAMED HALHOUL	AYUDANTE	11,90	14/12/2012	17,45
Y1979611S	EL MOSTAFA BAKALI KASMI	AYUDANTE	11,80	14/12/2012	17,45
Y2119796S	SOUAD HADDOUCH	AYUDANTE	10,90	14/12/2012	17,45
Y2195297F	FATIMA EL HAMDÏ	AYUDANTE	11,40	14/12/2012	17,45

Lugar de las publicaciones: Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de 11/12/2012; prensa local de 7/12/2012 y Oficina de Empleo.

Lugar de presentación para la firma de los contratos: Subdirección General de Empleo de la Ciudad Autónoma. C/ Cortadura del Valle n.º 1, planta 2ª (edificio RTVE).

Documentación a presentar: Copias y originales de DNI o NIE, Pasaporte, Tarjeta de la Seguridad Social, titulación o acreditación profesional, nº de cuenta bancaria y foto tamaño carné. En el caso de poseer alguna discapacidad, certificado acreditativo del IMSERSO.

Régimen sancionador: La no presentación en el lugar, día y hora señalados, salvo causa de fuerza mayor, se considerará como renuncia a una oferta de trabajo, lo que podrá conllevar la pérdida de la demanda de empleo, así como la suspensión o extinción de las prestaciones que tuvieres reconocidas (art.17, 24 y 47 del R.D. Ley 5/2000 de 4 de agosto, BOE nº 189).

Listado definitivo del turno de reserva: Se encuentra publicado en la Oficina de Empleo.

PUNTUACIONES DE CORTE

<i>OCUPACIONES</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
ALBAÑIL	2,4
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1,8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EXPERIENCIA EN POLÍTICAS ACTIVAS	4,2
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	5,6
AYUDANTE	7
AYUDANTE DE COCINA	7,6
CARPINTERO	2,2
CONSERJE	7
DIPLOMADO TURISMO	1,6
ELECTRICISTA	0,1
FONTANERO	0,1
JARDINERO	7,2
JEFE EQUIPO DE OBRA	6,1
MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA	4,5
MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL	5,6
MANTENEDOR DE EDIFICIOS	0,7
MONITOR DEPORTIVO	1,7
MONITOR MEDIOAMBIENTAL	5,5
PINTOR	0,1
POLIMANTENEDORES (T. VERTICAL)	1,2
SOCIÓLOGO	1,5
SOLDADOR	1,4
TÉCNICO MEDIO PREVENCIÓN	4,2
TECNICO EDUCACIÓN INFANTIL	3,5
TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL	2,3
TÉCNICO SUPERIOR PREVENCIÓN	5,4
TRABAJADOR SOCIAL	2,5
VIGILANTE	1,6

EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.085.- Atendida el Real Decreto 1579/2006, de 22 de Diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013 (InnoEmpresa), publicado en el BOE núm. 29 de 2 de febrero de 2007.

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 9 de julio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4.656 de 31 de julio de 2007, mediante el que se encomienda la gestión administrativa y económica del Programa InnoEmpresa, así como la instrucción de los procedimientos que afectan a la concesión de subvenciones que corresponde al órgano instructor, la Sociedad de Fomento PROCESA.

Considerando la Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicada en el BOCCE nº 5.126, de 31 de enero de 2012, mediante la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el concurso en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones públicas relativas al Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa) 2007-2013.

Atendiendo a los expedientes tramitados en la segunda convocatoria para la anualidad 2012 -desde el 01 de junio hasta el 15 de septiembre- por el órgano instructor (la Sociedad de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta -PROCESA-), y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las bases reguladoras de la actuación y, en particular, la existencia de efecto incentivador en la ayuda y la condición de PYME, según definición del Reglamento (CE) nº 800/2008.

Considerando los acuerdos alcanzados en la reunión de la Comisión Mixta Paritaria de Seguimiento del Programa Innoempresa (de 03 de diciembre de 2012), la cual, a la vista de la evaluación realizada por el órgano instructor, levanta acta que concreta el resultado de la evaluación efectuada y acuerda proponer al órgano competente, de manera provisional y condicionada al preceptivo trámite de audiencia a los interesados, la concesión o denegación de la ayuda solicitada.

De conformidad con lo dispuesto en la base 11 del documento regulador de la actuación () "El órgano Instructor, a la vista del expediente y del acta de la Comisión Mixta Paritaria, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones o comuniquen su aceptación expresa, según modelo a tal efecto publicado como anexo III de las Bases Reguladoras" ().

Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

En el caso de que alguno de los interesados presente alegaciones a la propuesta de resolución provisional, o se altere alguna de las circunstancias contenidas en la misma, la propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que, en el plazo de 10 días comuniquen su aceptación según modelo insertado en las bases reguladoras.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta y, de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento -aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio-, la convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, y al Fondo de Cohesión, modificado por el Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, además de lo previsto en el Reglamento (CE) 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco de su función, el FEDER está destinado a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Comunidad, así como cualquier otra legislación que resulte de aplicación.

En su virtud, esta Sociedad HA RESUELTO, de forma provisional, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las valoraciones realizadas en base a lo dispuesto en el documento regulador de la actuación (base 14) a los proyectos presentados por cada una de las entidades interesadas que, a continuación, se indican por orden de expediente:

Línea	N.º Exp.	Org.	Beneficiario	Proyecto	Total puntuación
2.4	67	Pyme	Marina Hércules SA	Implantación y certificación ISO 9001 y 14001	62,00
1.1	68	Pyme	Mi Recambio SL	Gestión integral para distribuidores de recambios	93,60
2.4	69	Pyme	Amarres Ceuta, SL	Implantación y certificación ISO 9001 y 14001	62,00
2.4	70	Pyme	José Salama y Cia	Implantación y certificación ISO 9001 y 14001	62,00
2.4	71	Pyme	Marin E-Shipping Agency, SL	Implantación y certificación ISO 9001 y 14001	0,00
2.4	72	Pyme	Abyla E-Shipping SL	Implantación y certificación ISO 9001 y 14001	62,00
2.4	73	Pyme	Welcome SL	Implantación y certificación ISO 9001 y 14001	62,00

SEGUNDO.- Conceder, provisionalmente, las subvenciones que se indican en el siguiente cuadro resumen, en el marco del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa) 2007-2013, cuyas valoraciones, en orden decreciente, a continuación, se indican:

Línea	Exp.	Org.	Entidad Solicitante	Bar.	Inversión	Base subvenc.	% Ayuda	Subv. Total
1.1	68	Pyme	MI RECAMBIO, SL	93,60	16.504,80	16.504,80	30%	4.951,44
2.4	67	Pyme	MARINA HÉRCULES, SA	62,00	16.718,00	12.695,28	40%	5.078,11
2.4	69	Pyme	AMARRES CEUTA, SL	62,00	9.374,56	7.086,56	40%	2.834,62
2.4	70	Pyme	JOSÉ SALAMA Y CIA, SL	62,00	7.072,00	7.072,00	40%	2.828,80
2.4	72	Pyme	ABYLA SHIPPING, SL	62,00	9.100,00	9.100,00	40%	3.640,00
2.4	73	Pyme	WELCOME, SL	62,00	6.968,00	5.512,00	40%	2.204,80
TOTAL					65.737,36	57.970,64		21.537,77

Explicación de las bases subvencionables reducidas aplicadas

Las diferencias existentes entre la base subvencionable aplicada y la inversión proyectada por determinadas entidades solicitantes, se deben a las siguientes circunstancias:

Expte n.º 67: Marina Hércules, SA

La empresa proyecta una inversión total de 16.718,00 € IPSI incluido. Dicha inversión incluye los siguientes conceptos considerados como gastos no elegibles en el marco del Programa Innoempresa:

Indicadores de Gestión y Medioambientales: La elaboración de dichos indicadores se considera implícita en el diseño del sistema de gestión de la calidad y el medioambiente, por tanto debe entenderse dicho concepto incorporado al presupuesto del apartado "Diseño del sistema de la Calidad y Medio Ambiente", fase 3 del documento aportado por la empresa solicitante. El importe de los gastos considerados no elegibles por este concepto se eleva a 630,00 €

Rodaje del sistema de gestión de la calidad y el medioambiente: La memoria presentada por la empresa Marina Hércules SA presupuesta cantidades en concepto de "implantación del sistema de gestión de la calidad y medioambiental" -fase 4- y de "Auditoría interna" -fase 8-, formando parte, ambas cantidades, de la base subvencionable del proyecto.

Considerando lo expuesto en el párrafo que antecede, el órgano instructor del Programa Innoempresa entiende solapadas las cantidades presupuestadas para el desarrollo de la fase 7 "Rodaje del sistema de gestión de la calidad y el medioambiente", considerando dicho gasto no elegible, cuyo importe asciende a 630,00 €

Certificación: El procedimiento de implantación es totalmente independiente al de certificación, por tanto las cantidades presupuestadas en concepto de certificación durante el proceso de implantación ostentan la consideración de gasto no elegible. A mayor abundamiento, consta hábil en el expediente presupuesto de certificación, emitido por empresa competente e independiente, cuyo importe ha sido aceptado como parte integrante de la base subvencionable y, por tanto, valorado para obtener el potencial montante de subvención a conceder a la empresa solicitante. Los gastos no elegibles en este apartado alcanzan la cifra de 1.008,00 €

Auditorías periódicas de la Certificación: Para esta tipología de proyectos, el Programa Innoempresa establece que tendrán la consideración de gastos elegibles los correspondientes a la certificación por entidad certificadora acreditada. Por tanto, las auditorías posteriores no se consideran gasto elegible, procediéndose a reducir la base subvencionable en 1.600,00 €

Adecuación del IPSI: El IPSI sólo resulta subvencionable, en concepto de mayor valor del servicio a abonar por la empresa solicitante, por la ejecución de gastos que ostenten la consideración de elegibles. Atendiendo al montante de gastos considerados no elegibles, el IPSI no aplicable alcanza la cifra de 154,72 €

Por tanto, la base subvencionable aplicable al proyecto representado por la empresa Marina Hércules SA, queda configurada de las siguiente forma:

Inversión proyectada	Gastos no elegibles	Base Subvencionable aplicada
16.718,00 €	4.022,72 €	12.695,28 €

Expte nº 69: Amarres Ceuta, SL

La empresa solicitante proyecta una inversión total de 9.374,56 E, IPSI incluido. Dicha inversión incluye los siguientes conceptos considerados como gastos no elegibles en el marco del Programa Innoempresa:

Presentación del proyecto: La presentación del proyecto no es considerada una actuación en sí del procedimiento de implantación sino que, más bien, se correspondería con las actuaciones del departamento comercial de la entidad implantadora.

A mayor abundamiento, en el caso de que dicha presentación pudiera considerarse parte del proceso de implantación, el órgano instructor entiende que ya está recogida en el apartado presupuestado para la formación del personal de la empresa.

Importe considerado no elegible 190,00 €

Identificación de las necesidades y expectativas de los clientes de Amarres Ceuta: Aún considerando innegable que la implantación y certificación en normativas ISO favorece la fidelización de clientes y optimiza la imagen corporativa de la empresa, no existe en las normas internacionales de aplicación referencia alguna a la necesidad de estudiar las expectativas de los clientes de las empresas a certificar.

Por tanto, no se considera gastos elegibles en el marco de la implantación de un sistema de calidad y/o medioambiental.

Importe considerado no elegible 570,00 €

Auditorías periódicas de la Certificación: El Programa Innoempresa establece que tendrán la consideración de gastos elegibles los correspondientes a la certificación por entidad certificadora acreditada. Por tanto, las auditorías posteriores no se consideran gasto elegible, procediéndose a reducir la base subvencionable en 1.440,00 €

Adecuación del IPSI: El IPSI sólo resulta subvencionable, en concepto de mayor valor del servicio a abonar por la empresa solicitante, por la ejecución de gastos que ostenten la consideración de elegibles. Atendiendo al montante de gastos considerados no elegibles, el IPSI no aplicable alcanza la cifra de 88,00 €

Por tanto, la base subvencionable aplicable al proyecto representado por la empresa Amarres Ceuta, SL, queda configurada de las siguiente forma:

Inversión proyectada	Gastos no elegibles	Base Subvencionable aplicada
9.374,56 €	2.288,00 €	7.086,56 €

Expte nº 73: Welcome SL

La empresa solicitante proyecta una inversión total de 6.968,00 € IPSI incluido. Dicha inversión incluye los siguientes conceptos considerados como gastos no elegibles en el marco del Programa Innoempresa:

Auditorías periódicas de la Certificación: El Programa Innoempresa establece que tendrán la consideración de gastos elegibles los correspondientes a la certificación por entidad certificadora acreditada. Por tanto, las auditorías posteriores no se consideran gasto elegible, procediéndose a reducir la base subvencionable en 1.400,00 €

Adecuación del IPSI: El IPSI sólo resulta subvencionable, en concepto de mayor valor del servicio a abonar por la empresa solicitante, por la ejecución de gastos que ostenten la consideración de elegibles. Atendiendo al montante de gastos considerados no elegibles, el IPSI no aplicable alcanza la cifra de 56,00 €

Inversión proyectada	Gastos no elegibles	Base Subvencionable aplicada
6.968,00 €	1.456,00 €	5.512,00 €

Las cuantías concedidas, provisionalmente, en concepto de subvención se otorgan al amparo del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento General de exención por categorías) (DOUE L214 de 9 de agosto de 2008).

Las cantidades asignadas al Programa están cofinanciadas por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Subdirección General de Entorno Institucional y Programas de Innovación para la PYME, en un 80%, porcentaje que, a su vez, se encuentra cofinanciado por el FEDER- y por la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el 20% restante, a través de la Sociedad de Fomento PROCESA.

Estas ayudas son compatibles con otras que pueda recibir la empresa para otros proyectos, debiendo respetarse los límites máximos establecidos por la UE.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

TERCERO.- Denegar, provisionalmente, la subvención solicitada por la entidad Marín E-Shipping Agency, SL por no reunir los requisitos exigibles para ostentar la consideración de pyme beneficiaria, según lo dispuesto en las bases reguladoras del Programa Innoempresa.

CUARTO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA a la justificación por parte de las Pymes y Organismos Intermedios beneficiarios de la realización del proyecto, al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases reguladoras de las ayudas y en la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOCCE n2 5.126, de 31 de enero de 2012) y, en particular, las siguientes

CONDICIONES:

1.- Objeto de la subvención.

La subvención se concede a las empresas beneficiarias y Organismos Intermedios para la realización del proyecto presentado y aprobado para cada uno de ellos, según se indica a continuación:

<i>Línea</i>	<i>Exp.</i>	<i>Org.</i>	<i>Entidad Solicitante</i>	<i>Proyecto</i>
2.4	67	Pyme	Marina Hércules SA	Implantación y certificación ISO 9001 y 14001
1.1	68	Pyme	Mi Recambio SL	Implantación de un sistema informático de gestión integral para distribuidores de recambios.
2.4	69	Pyme	Amarres Ceuta, SL	Implantación y certificación ISO 9001 y 14001
2.4	70	Pyme	José Salama y Cia ,	Implantación y certificación ISO 9001 y 14001
2.4	72	PYme	Abyla E-Shipping SL	Implantación y certificación ISO 9001 y 14001
2.4	73	Pyme	Welcome SL	Implantación y certificación ISO 9001 y 14001

2.- Gastos subvencionables.

Sólo serán subvencionables aquellos gastos que, de manera inequívoca, respondan a la naturaleza de la actividad

subvencionada. El periodo de cobertura de los gastos relativos a las actividades de los proyectos será desde la fecha de presentación de la solicitud de subvención hasta la finalización del plazo establecido en la resolución de concesión, ambos inclusive. En ningún caso, los costes de adquisición que sean gastos subvencionables podrán ser superiores a los valores de mercado.

En cualquier caso, se aplicará lo establecido en la base 16@ del texto regulador relativo a los gastos subvencionables.

2.1.- Procesos Formativos

Las empresas beneficiarias a las que se les haya concedido subvención para el desarrollo de procesos formativos de su personal laboral, deberán presentar a PROCESA, con carácter previo al inicio de los respectivos cursos, los siguientes documentos, al objeto de verificar el cumplimiento de las actuaciones previstas y, por tanto, considerar dicho gasto elegible:

- * Listado de trabajadores que se van formar (nombre completo, DNI y categoría laboral).
- * Programa formativo a impartir.
- * Calendario previsto
- * Lugar de impartición de los cursos

Conforme a los datos aportados, PROCESA podrá girar visita de seguimiento a los centros formativos indicados al objeto de verificar el correcto desarrollo de esta fase.

Así mismo, PROCESA se reserva el derecho de efectuar una evaluación externa a todo, o parte, del personal formado, en el interés de confirmar la correcta ejecución de la fase formativa, debiendo emitir informe al respecto.

En el caso de que se detectasen anomalías o disfuncionalidades en el desarrollo de los procesos formativos subvencionados, PROCESA podrá proponer la consideración de gasto no elegible y, por tanto, no subvencionable, los proyectados por la entidad beneficiaria en concepto de formación, con independencia de que dicha entidad haya sufragado los costes inherentes a tal concepto.

3.- Plazo de ejecución y justificación del proyecto.

El plazo para la ejecución del proyecto objeto de la subvención será el comprendido entre la solicitud y el plazo de ejecución establecido en la correspondiente resolución aprobatoria (de conformidad con lo dispuesto en la base 15 del documento regulador de la actuación, plazo de 6 meses, a contar desde la notificación de la resolución de concesión de ayuda).

El plazo concedido podrá prorrogarse siempre que se solicite por el beneficiario con una antelación mínima de treinta días antes de la finalización del plazo inicial, debiendo justificarse dicha petición y ser previamente aceptada por el órgano concedente. La prórroga que se conceda, en ningún caso podrá ser superior a la mitad del periodo previsto inicialmente.

La justificación del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones se realizará mediante la presentación de fotocopias compulsadas o validadas por el órgano instructor, en atención a lo establecido en la base 19.

Los Organismos Intermedios beneficiarios serán los responsables de la presentación de los documentos justificativos de la ejecución del proyecto ante el órgano instructor de la ayuda. Asimismo está obligado a la presentación de la documentación acreditativa de la identidad de la empresa participante mediante la presentación de la documentación establecida en el apartado 6 de la base 19 reguladora de las ayudas.

El plazo para la justificación del proyecto ejecutado se establece en 2 meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución concedido.

4.- Modificación del proyecto de actuación

Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse en tiempo y forma, conforme a lo indicado en las resoluciones de concesión. No obstante, cuando surjan circunstancias concretas que alteren las condiciones técnicas o económicas tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, en aspectos tales como el importe

de la inversión aprobada, de sus conceptos, del número de las empresas participantes, o del plazo para la realización del proyecto o actuación, el beneficiario podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión.

Cualquier cambio en el proyecto requerirá, acumulativamente:

a) Que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda, incluidos los de finalidad regional, a sus aspectos fundamentales, a la determinación del beneficiario, ni dañe derechos de terceros.

b) Que el cambio sea solicitado antes de que finalice el plazo de ejecución del proyecto y sea aceptado expresamente.

Las modificaciones deberán ser aprobadas por el órgano concedente de las ayudas.

Respecto al plazo de ejecución, en casos debidamente justificados, y mediante petición razonada del beneficiario, este podrá solicitar su ampliación antes de que finalice el plazo inicialmente previsto para la realización de la actividad. Su concesión o denegación deberá realizarse de forma expresa y notificarse al interesado, debiendo respetar la ampliación concedida los límites establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que la aplicación a la modificación del proyecto de los baremos establecidos en la base 14 resulte una puntuación inferior a la mínima de los expedientes subvencionados en la misma convocatoria, y, que de haberse aplicado en el momento de su concesión hubiese supuesto la denegación de la ayuda, dicha modificación no será aceptada por el órgano instructor.

5.- Procedimiento de aprobación del gasto y pago

El pago de la subvención se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió la subvención. De la comprobación de la justificación referida, se extenderá un certificado en el que se precisará el grado de realización del proyecto, y el cumplimiento de las demás condiciones especificadas en la resolución de concesión, así como de los requisitos exigidos en la convocatoria y bases reguladoras de aplicación.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto que el beneficiario no se halle al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Se podrán realizar pagos a cuenta mediante la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de la ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

En casos razonables y justificados en los que el beneficiario acredite que no puede desarrollar el proyecto o actuación sin la entrega de los fondos, se podrá proceder al abono anticipado total o parcial de la subvención concedida, con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto. No obstante lo anterior, previamente a dicho pago, se requerirá al interesado la aportación del resguardo de constitución de una garantía ante la Caja General de Depósitos, en alguna de las modalidades previstas en la normativa de la citada Caja y con los requisitos establecidos para la misma, por el importe de la subvención anticipada.

Del mismo modo, con anterioridad al pago anticipado, habrá de acreditarse que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estatales y locales, y con la Seguridad Social. Dicha acreditación deberá realizarse mediante la aportación de los correspondientes certificados originales expedidos por los respectivos organismos competentes.

6.- Publicidad de las Subvenciones concedidas.

El órgano concedente publicará en el diario oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa, el crédito presupuestario al que se imputen al beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la concesión.

No será necesaria la publicación de la concesión de la subvención en el diario oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuando la subvención, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros, en este supuesto se podrá dar publicidad a la concesión de la subvención mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por un período mínimo de 8 días.

Las entidades beneficiarias tienen la obligación de anunciar, claramente y en todas las manifestaciones de promoción, que el proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) e informar a todos los participantes en el mismo de esta circunstancia. Todas las medidas de información y publicidad deberán contener los elementos siguientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006:

- * Emblema de la Unión Europea.
- * Referencia a la "Unión Europea"
- * Referencia al "Fondo Europeo de Desarrollo Regional"
- * Lema "Una manera de hacer Europa"

7.- Obligaciones de los beneficiarios:

Los beneficiarios cumplirán con las obligaciones establecidas al efecto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la entidad beneficiaria a ser incluida en la lista pública que se recoge en el art. 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión de 08 de diciembre de 2006. Sin perjuicio de lo anterior, la aceptación de la ayuda significa el beneplácito de la entidad beneficiaria a ser incluida en la Base de Datos de la Sociedad de Fomento PROCESA, la Ciudad Autónoma de Ceuta, Ministerio de Economía y Hacienda, o cualquier otro Organismo Público que participe en la gestión / cofinanciación de la actuación.

* En virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, los beneficiarios deberán conservar los justificantes y demás documentación correspondiente a la subvención durante un período de tres años a partir del cierre del programa operativo.

* Las entidades beneficiarias vienen obligadas a mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relacionadas con el proyecto, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional (art. 60 d) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

* Las inversiones subvencionadas deberán incluirse en los activos de la empresa y permanecer en el establecimiento de la entidad beneficiaria durante, al menos, 3 años (art. 12.2 c) del Reglamento 800/2008) y no podrán sufrir modificaciones sustanciales como consecuencia de un cambio en la naturaleza del régimen de propiedad o por el cese de la actividad durante ese mismo período (art. 57 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006).

* En cualquier caso, los beneficiarios deberán cumplir con la normativa nacional y comunitaria.

QUINTO.- Comunicar la Propuesta de Resolución Provisional adoptada a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

SEXTO.- En virtud del art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el que se establece el trámite de audiencia a los interesados, instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, le comunico, que, en el plazo de diez días hábiles (10), a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes o comuniquen su aceptación expresa, mediante modelo oficial recogido en las bases del Programa, entendiéndose, en caso de que no presente alegaciones o aceptación, que desiste de la solicitud presentada.

En Ceuta, a 5 de diciembre de 2012.- V.º B.º
LA DIRECTORA DE PROCESA.- Fdo.: Kissy Chandiramani Ramesh.- EL TÉCNICO ASIGNADO AL PROGRAMA.- Fdo.: Francisco Javier Fernández Lázaro.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación